República Argentina—Abril 18 de 1873 BUENOS AIRES Año II—Núm. 385

BIBLIOTECA Bª Aª PUBLICA

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion y oficina. 89—POTOSÍ—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion y oficina. 89—POTOSÍ—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Avelino Gutierrez

Almanaque

VIERNES 18—San Perfecto, mártir.
SABADO 19—S. Crescencio, confesor.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... ,, 150
Por año .... ,, 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... ,, ..1
Del dia anterior .... ,, ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ...... ,, ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior

Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4º. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del puerto, calle de 25 de Mayo.

A NUESTROS AGENTES

Les suplicamos se sirvan chancelar las cuentas de suscricion hasta el 31 de Marzo, remitiendo su importe a esta imprenta, al administrador del establecimiento D. Fernando Pozzo.

A NUESTRO AGENTE EN SAN JUAN

Queda autorizado para proceder como se esplica en su carta con fecha 28 de Marzo.

Por el Correo recibirá la contestacion de ella.

Seccion Municipal

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Venezuela esquina á Zeballos núms. 444 y 448, para que en dicho término se presenten ante su señoría y Secretaría del que firma bajo apercibiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.** a.1.º 30p.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Santa Fé, lindando con la penitenciaria, con la servecería Argentina y con los terrenos de Astengo y Liviston, para que en dicho término se presenten á hacer valer sus derechos ante su señoría y Secretaría del que firma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.** a.1.º 30p.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Estados-Unidos, esquina á Lorea, para que en dicho término se presenten á hacer valer sus derechos, ante su señoría y Secretaría del que firma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.** a.1.º 30p.

Sueldos y alquileres de las Escuelas Municipales.

Se están pagando los corrrespondientes al mes de Febrero último.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Abril 18 de 1873

Banco Provincial.

Ayer hemos hablado con mas ó menos razon y criterio de nuestra moneda corriente, hoy vamos á hacerlo de la institucion bancaria que representa nuestro Banco Provincial.

Respecto de nuestra moneda corriente y con relacion á su conversion, como moneda metalizable, ya el Directorio ha dado su vista y creemos que en último término serán las ideas que prevalecerán en el Consejo; y las medidas indicadas por él, las que se harán prácticas y efectivas.

Pensamos así, por que en las actuales circunstancias, seria impropio é irreglar, el hacerlo de otro modo.

Primero, por que estando la provincia pasando por los momentos en que se elabora una conversion, el gobierno actual y el Directorio se ven obligados á ser parcos y muy medidos en sus procederes.

Segundo, por que siendo necesario para hacer reformas de trascendencia en el Banco, un estudio laborioso de la institucion, ella no puede efectuarse sino por medio de un trabajo gradual, progresivo y si se quiere, lento.

Pero la institucion tal cual existe en la provincia, es de un carácter exepcional, y merece q' se le estudie y se le analize á los ojos de la razon y de la ciencia si se quiere.

Sin embargo, nosotros no iremos á fondo en la parte histórica que se relaciona con su fundacion, puesto que es demasiado sabido entre nosotros y no tiene, puede decirse, interes real ó verdadero.

Pero si hemos de valorar su carácter actual y su índole especialísima y propia, merece ser detenidamente estudiada.

Nuestro Banco como institucion bancaria actualmente, no lo es sino en cuanto á su dedicacion especial, para emitir moneda ó mantener viva la única moneda Provincial de curso forzosa y legal por decirlo así.

Bien sabemos que por leyes especiales las demas monedas del mundo comercial conocidas, son recibidas en nuestras oficinas públicas, como medio circulante, desde que, hay una ley que las autoriza al efecto; y les marca y reglamenta su valor y su curso.

Pero nuestra moneda Provincial no puede ser rechazada en pago de deuda alguna, y en la generalidad de los casos.

Y es por esto, que nuestra moneda circulante emitida por nuestro Banco Provincial, es una moneda de curso forzoso; y ello hace que el Banco Provincial sea un Banco de emision y no otra cosa.

Y si nuestro Banco Provincial es simplemente Banco de emision, la conversion de nuestra moneda será siempre ilusoria y en todo caso, una doble obligacion que no puede ser garantica mas que por su base ó raiz política. La voluntad del pueblo y la fé pública están en ello empeñadas.

Entonces pues, al examinar el orígen de nuestro compromiso bancario, nos encontramos frente á frente de una verdad amarga, pero indiscutible y práctica.

La institucion de nuestro Banco no puede ser regida por las leyes de la ciencia económica; y respecto del equilibrio obligatorio, que exigen en la fundacion de los bancos comunes ó particulares.

Nuestra institucion es una excepcion, pero una excepcion privilegiada por la razon del privilegio mismo que la garante.

Es decir, el criterio económico que debe guiarnos en el estudio de toda otra institucion bancaria que se funda en el pais como elemento de riqueza particular y especulativa, será siempre impropia é inconducente en la reglamentacion de este caso.

La razon de esta afirmacion, la encontramos á la mano, desde que el Banco Provincial es efecto de un mandato político, y el Banco particular, un hecho producido por el derecho del individuo, sin que por ello, tenga ó adquiera privilegio sobre nadie, ni ante nadie.

Esto es, el Banco particular está sugeto á todas las exigencias y acciones de los demás intereses que pululan en el comercio y son ejecutables ante un juez ó un tribunal cualquiera.

No es así, nuestro Banco, en cuanto á la obligacion de la conversion metálica de su moneda corriente.

Pero nosotros al establecer esas premisas favorables y esclusivas de nuestra institucion, no nos limitamos únicamente á la moneda corriente, puesto que nosotros vamos mas léjos; y aunque tal vez paresca abanzado, sostendremos en ciertos casos, que ese derecho, se hace extensivo á las notas metálicas.

Mas aun, en último término, no encontramos diferencia ni desigualdad en el carácter de la moneda emitida por nuestro Banco Provincial ó de emision.

Y no vemos tampoco la diferencia positiva que haya entre ellas, elementalmente hablando.

Y aunque es verdad, que el Banco parece obligado al rescate inmediato de la moneda emitida en notas, no es ménos cierto tambien que su carácter de privilegiado como Banco de emision oficial ó político y fondo obligado para los depósitos judiciales por mandato expreso de la ley, lo unifica y lo obliga en un todo haciendo de su responsabilidad una sola é indivisible.

Es por esto, que la institucion de nuestro Banco Provincial es exepcional y especialísima; y es por esto tambien, que las teorías económicas no pueden guiarlas sino á medias, por decirlo así, en la discusion de los problemas económicos que en su marcha y desarrollo pueda ofrecernos.

Así es que, á cada instante en la discusion de la cuestion Banco Provincial, la prensa pierde, cae forzosamente en un mundo y laverinto infinito.

Y es por esto, que nuestra opinion al respecto de la sustitucion Provincial, es tomar simplemente en abstracto esta cuestion; y dejar hacer al tiempo; esperar el desarrollo poderoso de nuestros recursos propios, y del laborioso trabajo de la exsuberancia de nuestra riqueza, la resolucion del problema bancario que nos preocupa y nos alarma.

El jurí de acusacion

Hoy hemos tenido que asistir al Jurí promovido por la Municipalidad de «Mercedes,» contra la empresa de «El Mercantil»;

Estos santos varones de nuestro progreso en carretas de bueyes, empeñados en su vindicacion, aunque ella sea apesar de la verdad y de la justicia, han encontrado como quien dice, su fortuna en tres de los Sres. que forman el Jurí.

Indudablemente la municipalidad de Mercedes, asusada contra «El Mercantil,» por alguno de los varones de horca y cuchillo de esa naciente ciudad, ha emprendido esta campaña, y á fuerza de buscar y rebuscar, ha encontrado un tribunal que le ha oido y le ha hecho el gusto.

Como era natural, nosotros al ser acusados, no esperamos nunca semejante sentencia.

Y esto debia ser así, desde que nunca hemos podido suponer se produgera un abuso semejante.

Además, nosotros no hicimos nunca cargo de lo q' decia el artículo transcrito y solo hemos contenido la amplitud del derecho en los diaristas, para transcribir aquellas producciones que encierran en sí interés público ó denuncias alarmantes para la sociedad.

Y además, era nuestro objeto no hacer pleito, no impedir con chicanas el Jurí, y esperar simplemente en la bondad de nuestra causa, y en la libertad que hemos alcanzado.

Pero desgraciadamente, hemos encontrado un Jurado que nos condena en disidencia, y nos vemos por eso mismo obligados á apelar del juicio.

Esperamos que se hará la luz; y que el nuevo tribunal atenderá nuestra causa y nos hará justicia.

El señor Carranza y el señor Pineda, votaron en disidencia, fundando su veredicto en que no habia injuria de parte de «El Mercantil,» desde que éste habia constatado que su editor no se hacia solidario de las injurias que el artículo transcrito podia encerrar, y desde que ya existia una acusacion entablada contra el autor del artículo acusado.

Por la premura del tiempo no damos mas detalles; pero mañana haremos la transcricion del veredicto.

Aunque no habiamos dado importancia á este juicio, puesto que no le encontrabamos causa para ello, hoy que vemos realizada una amenaza contra la libertad de la prensa, volveremos sobre el punto, y el pueblo tendrá en nuestra pluma y en nuestra palabra, un defensor mas y una barrera aunque débil, que le servirá de antemural y defensa.

El Sr. Genaro Rodriguez.

Los muchos materiales que tenemos nos impiden publicar las palabras que nos ha remitido éste señor.

Esperamos que sus deseos serán satisfechos y que las dificultades que encuentre ante los tribunales, sean favorablemente resueltas.

Su asunto, aunque de una importancia trascendental para el derecho de todos; y apesar de los inconvenientes que parece ha encontrado en la escribania de Gobierno, nosotros creemos que llegará á buen término.

A la Política.

Hace dos dias al dar cuenta de un nuevo diario que se publica en Córdoba, transcribimos varios de sus artículos.

Entre los publicados habia uno que dirigiéndose á este cólega le trata con inmecida dureza.

Nosotros no nos apercibimos de ello hasta despues de tirado nuestro diario.

Hacemos esta referencia porque deseamos que el cólega aludido nos perdone el error y salve así nuestra responsabilidad personal ó directa.

Como nada quita lo cortes á lo valiente, hacemos de propia espontaneidad esta declaracion para satisfacer al cólega injuriado.

D. Pedro Serrano

Este Sr. profesor de medicina, hace al público una exposicon estensísima en la queataca ciertos procederes del Sr. D. Antonio Hernandez.

El folleto tiene cincuenta y dos fojas en octavo publicado en el Rosario.

Hé aquí las palabras de su exordio.

I.

Los hombres consagrados al servicio gratuito de os enfermos desvalidos, tienen derecho á pedir que el pueblo los escuche.

¡Triste cosa, que en mis últimos dias venga á la prensa á defenderme contra la calumnia: «Que no tengo sentimientos de humanidad;» cuando mi vida toda ha sido, y es una tarea constante de trabajo en beneficio de la humanidad doliente y pobre.!

Pero mas triste será presenciar el triunfo de los malos por guardar silencio. Ellos me provocan: de ellos es la culpa. No quieren que se les toque el pasado? Pues han debido olvidar el sistema de intrigas y picardías.

Detener á los malos en sus propósitos dañinos, es un deber de todo ciudadano; como lo es tambien hacerlos conocer del público, para que les huya como á los leprosos.

Pocos serian los calumniadores, si el ofendido pudiera hacerse justicia por su mano. Pero la moral pública y el órden social exigen que el hombre sacrifique al respeto una parte de su libertad.

Todas las poblaciones grandes ó pequeñas tienen sus génios maléficos, cuya mision sobre la tierra parece no ser otra que sembrar la discordia entre los hombres, para dividir y dominar.

En la desgraciada poblacion del Diamante hay uno de esos génios anidado allí hacen 20 años, y el cuál se llama D. Antonio Hernandez. Este personaje ocupará la mayor parte de esta exposicion.

D. Antonio Hernandez que durante la época del Despotismo fué el azote de ese pueblo, no pudiendo medrar en tiempo de órden, se recomienda hoy á los Jordanistas con atizar la discordia, y buscarse partidarios, constituyéndose en corrresponsal de «El Obrero.»

D. Antonio Hernandez de simple Escribiente de la Gefatura en el año 1852, y valiéndose de medios reprobados y rastreros cuando las circunstancias lo favorecian, llegó á ser su Secretario hasta Diciembre de 1869—que fugó para Buenos Aires cuando acaeció la muerte violenta dada al Capitan D. Jacinto Muñoz, como se dirá en otro lugar. De instinto perverso y de carácter intrigante é hipócrita se ganó á todos los Gefes Políticos disponiendo de ellos como si los tuviera en el bolsillo.

D. Antonio Hernandez hacia cuanto le daba la gana en las Gefaturas sin respetar los derechos de los ciudadanos, ni las consideraciones de personas que algo valen. Yo fuí el blanco de su saña.

Hace 20 años que D. Antonio Hernandez trabaja porque yo no resida en el Diamante. Para conseguir este propósito, ha empleado y emplea toda clase de medios, intrigas, chismes, calumnias; pero siempre tirando la piedra, y escondiendo la mano con refinada hipocrecia.

Una carta del Coronel Barros.

El dia 15 recibimos una larga carta del coronel D. Alvaro Barros, fechada el dia anterior, y despues de leerla, suponiéndola privada, nos limitamos á darle la siguiente contestacion:

«Muy señor mio:

«Acabo de recibir su carta fecha 14 del corriente, en la cual me notifica que ha dejado de ser mi amigo, y al mismo tiempo le borre de la suscricion á «La República.»

«Quedo enterado de ambas cosas.

«De Vd. atento servidor,

«*Manuel Bilbao.*»

Estas líneas bastaban en lo privado para significar al Sr. Barros que no valia la pena de perder tiempo en rectificarle todos sus asertos y refutarle todas sus doctrinas, desde que nadie mejor que él conocia los errores en que incurria, puesto que habiamos sido depositarios de sus confidencias.

Para decir un hombre que no quiere tener relaciones con otro y avisar que no le manden mas el diario, no se necesitan sino dos palabras y un aviso al repartidor.

Pero emplear quince carillas de papel para tal objeto, no lo comprendiamos.

Horas despues se comprendió lo que se proponia el coronel Barros, porque leimos la carta impresa en un diario de la tarde.

Esta circunstancia nos obliga á contestarla de un modo distinto al que habiamos empleado dirijiéndole las líneas ya conocidas.

Debemos comenzar por manifestar los principios á que sujetamos nuestra conducta, en cuestiones como son la que provoca el Sr. Barros.

Cuando una persona nos ha confiado en conversaciones confidenciales sus pensamientos, sus propósitos, los móviles que le agitan, y esa persona viene con el tiempo á ser enemiga nuestra, no es echando mano de esas confidencias que le hemos de atacar.

Léjos de ello. Cuando los vínculos de una amistad se rompen, el que deja de ser amigo pasa á ser para nosotros un ser que muere, del cual recordamos solo los actos bonancibles, absteniéndonos de verlo en nuestro camino.

Pero cuando á ese individuo lo vemos de enemigo, provocándonos á ataques confidenciales y echando mano de lo que ha creido encontrar en el seno de la amistad, entónces nos indigna la conducta del que se presenta haciendo ostentacion de profanar el santuario de las confidencias.

Si hubiésemos de proceder como lo hace el coronel Barros, recurriendo á las confidencias, podiamos dejarle muy mal parado refutando cuanto dice en su carta.

A ello estamos autorizados, porque es allí donde se nos quiere llevar.

Pero no queremos ir aun á ese terreno, porque queremos aun advertir al Sr. Barros el mal camino en que se precipita, á fin de que retroceda; no porque temamos revelaciones de nuestra intimidad, puesto que no tenemos secretos que puedan salir á luz y que esten en contradiccion con nuestra vida ostensible, sino porque para refutar confidencias es indispensable sacarlas á luz con toda verdad y franqueza. Y en este terreno no somos nosotros los que quedariamos mal parados.

Digase la verdad respecto á nuestros actos mas íntimos, á ello facultamos; pero no se falsifiquen hechos, opiniones, ni incidentes.

Ocupémonos ahora de la carta.

Los dos primeros párrafos se contraen á decirnos que nunca ha sido el coronel Barros amigo nuestro, que solo ha tenido simpatías por nosotros y armonía de vistas políticas.

Esta primera afirmacion nos revela que el coronel Barros nos engañaba diciéndose nuestro amigo. No queremos buscar la prueba en multiplicados actos íntimos y públicos; queremos buscarla en un documento que corre en su libro sobre fronteras, que ha publicado poco há.

Allí encontraremos lo siguiente:

«Sres. Dres. D. Cárlos Paz y D. Manuel Bilbao:

«*Mis distinguidos amigos.*

«Cuando con injusto rigor nos abruma el poder oficial, una palabra de justicia basta para retemplar el espíritu quebrantado por las decepciones, y las ventajas parciales que puedan alcanzar los propósitos erróneos ó perniciosos que reprobamos, no deben hacernos flaquear en la lucha por desigual que ella sea.

«Con motivo de la resolucion del gobierno relegándome *entre los inútiles*, con un medio sueldo semi-graciable, USTEDES ME HAN FAVORECIDO CON HONROSOS CONCEPTOS DICTADOS POR LA BENÉVOLA AMISTAD QUE ME PROFESAN.

Alvaro Barros.»

No es que sintamos perder la amistad del señor Barros lo que nos obliga á recordar ese trozo, sino para hacer constatar como este señor nos engañaba, presentandosenos como amigo, y como tal le servíamos cuando necesitaba quien le diese la mano en la desgracia.

Cuando se comienza una carta del modo que lo ha hecho el coronel Barros, rebelándose en oposicion con sus actos anteriores y desmentida por estos, el valor del resto de ella puede calcularse cual será.

Comenzamos á comprender, lo que tantas veces se nos habia advertido respecto al coronel Barros, cuando se nos decia que el desprestigio que le rodeaba provenia de sus inconsecuencias para con los amigos.

Resulta que el coronel Barros sabe abrir campañas en contra de los q' cree aislados y fáciles de aplastar con el auxilio de un partido; accion digna de un valiente militar! y si se considera víctima, busca el apoyo de los que necesita cuando se encuentra en situacion difícil.

Nosotros lo hemos sostenido cuando todos le volvian la espalda y sufria los golpes del poder.

El nos ataca, en pago, cuando nos cree solos y en desgracia.

Esto basta para definir á las personas.

Sigamos.

Otra aseveracion de los dos primeros párrafos es declarándonos enemigos de este pais y como á tales va á darnos á conocer y desarmar.

Cuando leimos ese párrafo nos reimos y creimos que iba á demostrar algo extraordinario, que alguien le hubiese dicho algo al oido para sorprender su credulidad.

Pero luego salimos de esa duda al leer los fundamentos en que apoyaba su apreciacion. Esos fundamentos son el tema del resto de la carta.

Los sintetizaremos para contestarlos.

1º Que cuando la candidatura Alsina no habia nacido para el público, nosotros «tomabamos parte» en los preparativos para el trabajo.

2º Que cuando llegó el dia de poner en práctica esos trabajos, «La República» empezó á ser indiscreta en sus editoriales, demoliendo así el cimiento empezado.

3º Que nuestras indiscreciones fueron tales, q' «El Nacional» nos trató malamente un dia, y nosotros hicimos personal esta cuestion con el Dr. Alsina; y que en la polémica con «El Nacional,» nuestros artículos tomaron un tinte marcado contra la candidatura Alsina, que era el candidato del partido á que nos encontrabamos vinculados.

4.º Que por fin publicamos el artículo «Movimiento de opinion,» que trajo el rompimiento con el Dr. Alsina.

5.º Que durante todos estos episodios, nosotros asegurábamos á nuestros amigos que no teniamos el ánimo de dañar la candidatura Alsina; pero que desengañados se convencieron que éramos enemigos.

Una simple esposicion de lo que ha pasado al respecto, bastará para dar el valor que tiene esa parte de la carta.

Por de pronto resulta que somos enemigos del pais porque hemos atacado la candidatura Alsina, y que habríamos sido amigos, dignos de respeto y consideracion, si la hubiésemos defendido.

La lógica es terrible.

Pero vamos á los hechos.

Hace cerca de dos años que oimos hablar de la candidatura Alsina, manifestando nuestra sorpresa cuando creíamos que el candidato que tendríamos era el Dr. Quintana

Pasó el tiempo, y hará cosa de un año que el coronel Barros nos vió para que proclamásemos la candidatura Alsina.

Pero que ¿no es el Dr. Quintana? le interrogamos.

—Es Alsina, nos respondió, dándonos los motivos que le llevaban á aceptar ese cambio.

Nos negamos á proclamar la candidatura, sin entrar en discusion.

En el curso de las conversaciones que siguieron, el coronel Barros insistia porque proclamásemos á su candidato, resistiéndonos siempre y creyendo que tal propósito era descabellado, por cuanto veiamos en los hombres serios que permanecian en el propósito de la candidatura Quintana.

Interiorizados de cuanto pasaba en las intimidades del partido, llegamos á comprender que realmente se trataba de hacer á un lado al Dr. Quintana.

Entonces fué, cuando recien manifestamos á los que trataban de la cuestion, que la candidatura Alsina no podia ser, porque era inconstitucional.

Esta misma opinion, jamas discutido con seriedad en la intimidad, la sostuvimos como salida categórica que nos ahorrase discusiones.

Pero ahora estamos convencidos que era inútil hablar de constitucion al coronel Barros; porque no la conoce y porque para él no hay otra constitucion ni otra patria que la persona del Sr. Alsina.

¿Cuándo ni en qué momento hemos sido obreros de la candidatura Alsina?

Tan no es así, que á principios de 1872, hablando de candidaturas dijimos en «La República,» que era candidatura inconstitucional, y en esta opinion nos acompañó un diario que despues se ha hecho enemigo personal nuestro.

Desde entonces hasta el dia en que se instaló el *Comité Electoral*, no volvimos á ocuparnos de la candidatura Alsina. Era una persona á la cual apreciábamos, q' habíamos estrechado su mano, q' habiamos merecido algunas confianzas en 1868, y no teniamos porque atacarle desde que no se relacionaba ningun interés público con su nombre, y no creíamos que fueseelevado á candidato en lugar del Dr. Quinntana.

Esta última conviccion la teniamos, porque no estábamos en el secreto de los trabajos que se hacian.

Pero vimos el programa del Comité, y entonces tuvimos que atacarlo con tanta mayor razon cuanto que veiamos sirviendolo á personas de partido que queriamos salvar con los principios que sostuvimos juntos.

Ese ataque al programa nos trajo el ataque del «Nacional», directo á nuestra persona.

Entonces el coronel Barros, en union de otros amigos, se indignaron del ataque que recibiamos. Entonces tambien nos quejamos de la injusticia de que éramos un blanco y espresamos los propósitos que habiamos tenido al combatir el programa del Comité.

En esa parte tiene razon el coronel Barros, cuando dice, que le aseguramos que no combatiamos al partido sino que tratábamos de que las cosas se hiciesen bien para que el partido se salvase.

Y tan convencido y acorde estaba el coronel Barros que él mismo se indignaba del programa, se indignaba de la composicion del Comité y se quejaba de lo que habian hecho con él.

Si el coronel Barros tiene memoria fresca no debe olvidar lo demás que pasó.

Debemos decir mas.

Desde aquella fecha continuamos siendo el blanco de ataques personales, en los cuales vimos interesado al partido Alsinista.

Vino despues la acusacion del Dr. Alsina. Se trató de hacerle desistir por varias personas, entre ellas el coronel Barros. Ellos saben cual fué mi conducta. Les hice conocer las pruebas que tenia y les declaré: que si el Dr. Alsina nos llevaba al jurado, entonces nos defenderiamos sin consideracion alguna, echando mano de cuantos recursos pudiésemos, y el escándalo se produciria.

El coronel Barros sabe bien cual fué la conducta del Dr. Alsina en esa emergencia, solicitado por mis amigos, y sabe bien cual fué la conducta que se observó con nosotros en el jurado.

Despues de todo lo ocurrido ¿El coronel Barros queria que fuésemos sostenedores de la candidatura Alsina, rechazada en un principio por nosotros como inconstitucional, y despues por decoro propio á presencia de los actos consumados?

Antes que los principios, antes que todo, está la dignidad del hombre; y el que se postra al que le ha ofendido para elevarlo, deja de ser hombre libre y decente.

¿Cómo ha podido soñar el coronel Barros que despues de lo ocurrido pudiésemos ser traidores á nuestras convicciones y á nuestra dignidad, sirviendo una candidatura inconstitucional y de una persona que se habia hecho enemigo público y personal?

Lo que nos sorprende es ver al coronel Barros sirviendo á un partido que lo ha repelido de su seno, como nadie mejor que él lo sabe.

¿Será la carta que nos ha dirigido una espiacion impuesta para volver á ser recibido por ese partido?

Si tal lo cree, desde luego podemos pronosticarle, que antes de concluir el corriente año le hemos de ver otra vez arrepentido de sus actos de hoy, y declarándose víctima de los hombres; tanto mas, cuanto que el resultado final será recojer una derrota, como consecuencía de los trabajos que se hacen; y que ya comienzan á palpar en todas las provincias.

Ese es el fondo de los cargos que se hacen á nuestra conducta. Y ya se puede ir conociendo el valor que tienen.

Las deducciones que saca el coronel Barros de esos hechos, son tan falsas como las premisas.

«No era «La República» opositora á la candidatura Alsina, y lo ha sido despues por aquellas causas», luego las afecciones personales determinan sus opiniones.

«La República» consideraba inconstitucional la candidatura Alsina, (esta es la consecuencia), despues fué su redactor atacado por el candidato y su órgano, luego es lógico que ataque esa candidatura, porque su opinion era anterior á los ataques personales.

El coronel Barros se embarca en estensas consideraciones repecto á la actitud que hemos asumido y á las consecuencias funestas que puede traer nuestra propaganda, acabando por escomulgarnos de tomar parte en la actual lucha electoral, en razon de q' somos estrangeros y estamos prohibido hasta el pensar en la candidatura del Dr. Quintana.

¿Con que ya no le gusta el Dr. Quintana? ¿Con que esa candidatura fué abandonada por sus amigos?

Permítanos el coronel Barros que no contestemos sus fallos á este respecto, contentándonos con recordarle solamente que no son todos los amigos del Dr. Quintana los que se separaron de él y se fueron al partido Alsina.

Muchos han quedado esperando el momento de ver flamear esa candidatura, otros se han ido á servir otros candidatos con sus reservas de volver á la misma bandera si ella es alzada; y para concluir á este respecto, le daremos por único consejo en cambio de los muchos que nos dá el siguiente.

Que no reniegue de la candidatura Quintana, porque puede suceder que tenga que venir á ella no muy tarde; y siempre es político no quemar las naves como Cortes.

Permítanos así mismo declararle que no aceptamos el nuevo código fundamental que ha elaborado, prohibiendo al estrangero ejercitar los derechos que la Constitucion le ha asegurado.

Lea la introduccion de la carta fundamental que dice. «que la Constitucion tiene por objeto afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer á la defensa comun, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros para nuestra prosperidad y PARA TODOS LOS HOMBRES QUE QUIERAN HABITAR EN EL SUELO ARGENTINO.»

Lea además el artículo 14 de la misma que concede á los ESTRANGEROS el derecho «de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia»

Como al coronel Barros no le gusta la Constitucion, y si por él fuera solo tendrian derecho de pensar y opinar, los ciudadanos de la parroquia de la Piedad que fuésen sus correligionarios, es conveniente que alze su espíritu y se ponga á la altura de las conquistas de la civilizacion argentina, no quedándose sesenta años atrás, como una reliquia del espíritu colonial que consideraba el estrangero un paria, enemigo de Dios y de los hombres.

La fiebre amarilla.

Tratándose de una enfermedad que es endénica y el azote mas cruel de las Antillas, dice el doctor don Angel Alvarez de Araujo, creemos de utilidad hacer de ella una descripcion mas estensa, que la que hace el doctor Hering así como dar idea exacta de lo que puede esperarse del tratamiento homeopático, puesto que el aleopático sabemos que es importante en esta como en tantas otras enfermedades, á pesar de su decantada antigüedad y racionalismo.

Síntomas.

La fiebre amarilla se manifiesta repentinamente en las personas que ataca, sin prevenirles por síntomas precursores. Esta terrible enfermedad se divide en tres períodos.

Primer periodo.

La enfermedad se manifiesta generalmente durante la noche, ó hácia la madrugada, cuando el individuo se prepara á dejar la cama, anunciándose por un frio estremo, gran horripilacion, enteramente semejante á la que procede á los accesos de fiebre intermitentes ó remitente; algunas veces dolor de cabeza, náuceas y vómitos, sea de mucosidades sea de alimentos; pulso concentrado, débil y frecuente.

A esto estado, cuya duracion e intensidad son muy variables, sucede casi siempre gran dolor de cabeza, sobre todo en la region supra-orbitaria, la nuca y las sienes; en fin, dolores contusivos; análogos á los de reumatismo y tambien á veces calambres en las piernas y los muslos; siguen ó preceden calambres en la region lumbra, en la columna vertebral y en las regiones iliacas é inguinales, particularmente en estas últimas, despues de lo cual sobreviene calor febril, en los unos lentamente, en los otros con estrema rapidez, y atacando súbitamente, toda la periferia. El aliento del enfermo es quemante, la respiracion un poco oprimida, el pulso algunas veces duro, lleno y rápido; pero ordinariamente no presenta sino estas dos últimas particularidades. En cuanto á las mejillas, se ponen animadas y túrgidas, las conjuntivas se inyectan, y las arterias de las sienes sobresalen y laten con fuerza; otros síntomas se manifiestan aun en el primer periodo del mal, pero no presentan nada de notable ni de particular.

Segundo periodo.

En los enfermos, que antes gozaban de buena salud, y que en un principio fueron tratados por el sistema homeopático, cesa, por lo general en el primer periodo y no pasa al segundo: éste para ellos es de convalecencia no así en las personas de mala constitucion ó enfermisas; en estas, se observan los síntomas del primer periodo mucho mas desarrollados y exacerbados, á los que se agregan algunos otros como hemorragias, etc.

Sucede generalmente que al pasar la enfermedad de su primer periodo al segundo, se presenta una mejoria de horas, y aun de dias, que engaña á veces hasta al médico.

Cuando se desarrolla el 2º periodo se observa insomnio, inquietud, malestar general, sopor continuo, dolor de cabeza persistente, mirada triste y lánguida, postracion de fuerzas, decúbito en supinacion, respiracion oprimidad, persistencia del movimiento febril, sed intensa, temblor y sequedad de la lengua, inceustacion de los labios, dificultad de espectorar, con esfuerzos para vomitar, erutaciones frecuentes, conjuntivas inyectadas y un poco amarillas, orines no abundantes y cargados, constriccion del estófago; despues, en fin, en el estómago, con sensacion dolorosa, calor estremo.

Algunas veces, aunque raras, en lugar de los síntomas anteriores se ven desarrollar los del 1er periódo bajo la forma de la fiebre intermitente grave, ó remitente con exacerbaciones nocturnas: en este caso ordinariamente hasta el tercer acceso no se evidencian los síntomas característicos del segundo periodo.

Tercer periodo

Se reconoce esta tercera fase de la enfermedad por mayor intensidad de los síntomas mas descritos en los periodos presentes, resultando: abatimiento rápido de fuerzas, postracion estrema, lengua y lábios secos, esquebrujados, cubiertos de costras de sangre de rojo-oscuro, dientes fuliginosos, encias lívidas, con exudacion de sangre negra, dolores algunos en el estómago donde el enfermo siente una bola que le oprime, ansiedad estrema, hipo, carfologia, vómitos negros, cada vez mas oscuros y mas frecuentes, despues en fin todo concluye.

Debemos advertir, que una vez llegado el mal á su tercer periodo, el arte y la naturaleza son impotentes á conservar una vida, que al fin se estingue. Ordinariamente, hácia el quinto ó sesto dia, rara vez antes ó despues, es cuando los síntomas son mas graves y cuando los enfermos mueren.

Tratamiento

«Aconitum, pulsatilla, belladonna y nux vomica» son los medicamentos que en general convienen en el primer periodo, dando ya uno, ya el otro segun los síntomas: «nux xomica, acidumnitricum, mercurius» son los medicamentos que con mas especialidad pueden convenir á la enfermedad en el segundo periodo; y en el tercero pueden, en circunstancias dadas, prestar muy buenos servicios «arsenicum, argentum nitricum, dijitalis, secale cornutum, acidum, phosphoricum:» y cuando hay deyecciones negras, «veratrum album» es de suma utilidad.

Estadística

La del cólera ha sido publicada en muchas obras de homeopatía; no así la de la fiebre amarilla, razon por la que creemos de conveniencia poner aquí la que resulta de enfermos tratados desde el 25 de Febrero hasta fin de Abril de 1851, en el dispensario de la calle Quitanda núm. 61, en Rio Janeiro, por las doctores Martins, Azambuya, Cesario y Silva Pin, médicos homéopatas de dicha ciudad.

Héla aquí:

Individuos muertos despues de la primera visita	56
Muertos antes de 48 horas de tratamiento.	32
Enfermos que han espirado entre el primero y noveno dia	139
Número de muerto	227
Número de los que han sido curados....	3026
Total de enfermos entrados en el dispensario	3256

Es decir, que el tratamiento homeopático presenta una mortalidad de un 7 p%, y el doctor Martins asegura, que no hubiera llegado al 5 p%, si muchos de los enfermos no hubieran recurrido á remedios alopáticos, antes de entrar en «el hospital.»

Hasta aquí el doctor Alvarez de Arujo.

Trascribiremos ahora algo del estenso y luminoso razonamiento, empleado por el renombrado doctor Cochrane, el tratar de esta terrible enfermedad en su obra titulada *Medicina Doméstica Homeopática*, publicada en Rio Janeiro en 1868.

«En esta fiebre,—dice él,—es difícil distinguirse los dias críticos. Algunas veces, una copiosa traspiracion, ó sudor, da fin á ella: en otros casos, al volver del sueño, con hemorragia por la nariz, ó repentina diarrea, es que ella termina. Es cierto q' ninguna enfermedad presenta como ésta, mayor variedad de síntomas, y que menos depende de ellos; por que algunas veces ella presenta una apariencia favorable, y de repente se cambia, tomando un carácter muy malo, y otras veces el enfermo que parece ya haber entrado en el tiempo de la convalescencia espira en pocas horas.

«El tratamiento homeopático en esta terrible enfermedad, ganó una completa victoria sobre el sistema alopático. Si aquel no existiese, mucho mayor habria sido la mortandad; y debemos agradecer al inmortal Hanemann su divino descubrimiento, que nos habilita para aliviar los terribles sufrimientos de la humanidad, y á salvar la vida de muchos millones de individuos, que de otro modo, dejarian huérfanos, viudos y viudas.

Durante la epidemia, mi clínica fué estraordinaria: tuvo ocasion de tratar cerca de *cinco mil enfermos*; y en verdad fué grande mi satisfaccion por ver enfermos desesperados y abandonados, hallar alivio y curacion, como por encanto.»

Ahora concluiremos este artículo rogando á la Comision de Salubridad que haga obligatorio, como desinfectante, el uso del carbon de leña reducido á polvo, no solo en las casas infestadas, sino tambien en todos los algibes, en los que bastará colocar adentro una bolsa de carbon, dejándola estar algunos dias, y renovándola alguna vez, si el periodo de la epidemia se prolonga.

Conviene así mismo que la misma Comision aconseje al vecindario el uso del carbon puesto en polvo en las plantas de las medias segun lo aconseja el Dr. Hering, como un excelente preservativo.

Y estando probado, que todo el que aquí ha sido atacado «derechamente» de la fiebre amarilla y tratado alopáticamente, «ha muerto», no vemos una razon en presencia de las pruebas que hemos aducido y de las infinitas que omitimos,—para que se deje de recomendar la adopcion del tratamiento homeopático para la fiebre amarilla, en que son impotentes los medios y tratamientos alopáticos.

Inspírese la Comision de Salubridad en estas ideas y hará un importante servicio á la humanidad.

Litoral

Diamante.

Abril 4 de 1873.

Ya se ha dado principio á reunir materiales en una esquina de la Plaza Principal para la construccion del edificio, destinado para las Escuelas, tenemos entendido, será mejor que el que se construye actualmente en el Paraná.

Para el efecto, el Gobierno ha mandado pagar 4168 $ 50 cts. al Sr. Conconi, empresario de dicha obra á cuenta de los 16,672 $ que esta importa y con todo esto se quejan que el Gobierno no es progresista, pero el lector ya juzgará quines sean estos, por supuesto como dicen nuestros paisanos «cuervos no han de ser.»

Otero.

Paraná.

Señor Redactor de «El Mercantil»

Las maquinaciones de los enemigos del órden y de la paz y progreso de nuestra provincia están á la órden del dia.

No hay que hacernos ilusiones, respecto de ellos, la oposicion esta vez, trabaja sin omitir medios, y busca la revuelta, aunque no sea mas que para sufrir un descalabro ú otro segundo desengaño.

Su norte es anarquizar el pais para hundirlo en la miseria y hacer volver los tiempos del retroceso y la pitansa de los empleos públicos á los *elegidos*.

El Gobierno por su parte, debe en esta vez, desplegar todo el celo posible por el intermedio de sus subalternos á fin de seguirles la pista los obreros funestos de Entre-Rios.

En este Departamento mas que en ningun otro, puesto que es en donde permanece con mas tráfico, la decantada *autonomia* y sus ardientes sostenedores, deben vigilarse con mas atencion para aplastar, por la accion de la justicia, los descabellados planes que la temeridad ó la indiscrecion puede inducirlos á su efecto.

Los enemigos del retroceso político, son bien conocidos, y sus siniestros planes experimentados ya en el pasado, nos dan un triste desengaño y un elocuente testimonio de las ventajas que el pueblo puede esperar del partido del sable y la chicana.

Repetimos pues, que en esta vez, el Gobierno, y las autoridades respectivas, tanto de este Departamento como de los demas en general, deben desplegar mayor vigilancia y aplicar sin miramiento, las penas á que son acreedores los revoltosos y perturbadores del órden público.

Rosario.

SUICIDIO—Ayer á las once y media del dia, un italiano, llamado Juan Puccio, de oficio pintor, que se embarcaba para Europa, llevando en el bolsillo seiscientos patacones, fruto de sus economías, llegó al muelle con varios amigos con intencion de embarcarse en el vapor que partió para Buenos Aires.

Al llegar á la ribera, se desprendió del grupo que formaba con sus compañeros, y, rápido cual el rayo, tomó carrera y se lanzó de cabeza al rio.

Sus amigos, estupefactos con aquella inesperada accion, corrieron de tras de él, pasado el primer momento de sorpresa.

Ya era tarde.

El cuerpo del infeliz habia desaparecido en las aguas del anchuroso rio.

Los botes del Resguardo y de la Capitania trataron de encontrarse el cadáver, y hasta la hora en que escribimos no sabemos si habrán logrado su objeto.

Córdoba

Tomamos del «Eco de Córdoba» el siguiente artículo:

INMIGRACION Á CÓRDOBA—A continuacion vá un telégrama de nuestro amigo A. Garzon.

En dos dias ha hecho este digno amigo mas que algunos gobiernos en muchos años de trabajo.

Apénas llegado á Buenos Aires, ha podido contratar la remision de cien inmigrantes, mas ó ménos, y pasa á Europa desde donde podrá hacer inmensamente por la inmigracion, de que tanto necesitamos.

Miéntras estos infinitos despoblados no se cubran de séres humanos, seremos pobres, y no veremos ninguna de las maravillas que está destinada á presentar esta rica y potentosa parte de la América.

Mas que de hombres que difundan la enseñanza y propaguen la educacion, necesitamos de hombres que nos traigan el elemento vivo y poderoso que levanta ciudades, construye ferro-carriles, y lleva a las soledades la riqueza y el progreso.

Ese elemento desborda en la vieja Europa y busca entre nosotros un puesto en el gran banquete de la vida.

Hasta hoy hemos medido á nuestros políticos por su habilidad en zanjar las cuestiones diplomaticas, por sus recursos oratorios, por sus medidas económicas; en adelante los tendremos que juzgar por los hombres que nos traigan, por lo que hayan hecho por la inmigracion y las colonias.

Un Ministro que levante en Córdoba ó en algun otro pueblo del interior, colonias con los inmigrantes que llegan diariamente de la Europa, buscando trabajo, habrá hecho mas por nosotros que esos políticos que han hecho consistir su habilidad, en perjurar escandalosamente ante el pais, corrompiendo al pueblo, arrebatándole sus derechos, usurpándole sus libertades.

Todos juran observar la Constitucion, y una de las cosas que prescribe en sus disposiciones ésta, es la independencia ó inviolabilidad de las elecciones, la abstencion del poder oficial en este acto.

En la República Argentina, sin embargo, se sabe lo que son las elecciones; la mas vergonzosa burla, hecha á las instituciones y al pueblo.

El campo de un obrero del pueblo no está allí, está en los actos que se traducen en bien de todos, está en las instituciones que se crean, está en la idea que venimos persiguiendo desde tanto tiempo á esta parte.

Nada hemos hecho todavía, pero un jóven animoso y entusiasta por Córdoba vá á emprender y ha emprendido ya la remision de inmigrantes que venga á esta provincia.

Esto es lo que necesitamos; esto es lo que pedimos; esto es lo que queremos.

Por ahora damos el telégrama, pidiendo á las autoridades el que apoyen y secunden los esfuerzos que hace el señor Garzon, colocando convenientemente á todos los inmigrantes que vengan.

En medio de tantas desiluciones y desengaños, esta es una grata nueva que modifica un tanto las tristes impresiones que recojemos diariamente.

Importante telégrama—Buenos Aires, Abril 12, 3. h. 19 m. p. m.

—*Antonio Garzon á Ignacio Velez*,

Hoy debe llegar allí una remesa de inmigrantes, mañana remito 50 mas.

Ahora es preciso que la Comision de Inmigracion trabaje por colocarlos convenientemente.

Creo mandarles otra remesa mas en la próxima semana.

La Semana Santa aquí estuvo muy concurrida, pero la Catedral anoche era el lugar del escándalo.

En Montevideo—minora la fiebre.

Campo Neutral

Sr. Redactor de *El Mercantil*.

Confiando que Vd. no me negará las columnas de su ilustrado diario, para defender mi honor, le ruego quiera publicar los siguientes renglones de su atento servidor.

Agustin Matienzo.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1873.

LAS CALUMNIAS DE "LA PAMPA"

Aunque no es mi objeto el discutir con «La Pampa», creo que es oportuno que yo dé, por respeto á la opinion pública, algunas esplicaciones acerca de los cargos que me hace el redactor de ese diario en su número de hoy respecto á la defensa del ex-escribano Speratti.

El ex-escribano Speratti ha sido juzgado por los hechos siguientes: 1.º por haber retenido en su poder cantidades de dinero que recibió en su oficina para depositarlas en el Banco: 2.º por haber puesto en los espedientes notas falsas, expresandor que se habian hecho los depósitos; y 3.º por habe extraido indebidamente cantidades de dinero del Banco, sin que los interesados hubiesen presentado solicitudes, ni hubiesen recibido el dinero extraido.

Pero «La Pampa» hace entender que Speratti fué juzgado solamente por las extracciones de dinero.

Respecto á los dos primeros hechos hay confesion de Speratti, quien confesó ante el Juez de la causa, que efectivamente habia retenido aquellos depósitos y habia puesto inmediatamente esas notas.

Respecto al tercer hecho, dijo Speratti ante el Jue de la causa, que las extracciones habian sido lejítimamente hechas, habiéndose presentado en forma las solicitudes respectivas, y que la inversion que se dió á esos dineros debia constar en los espedientes.

Antes de que yo fuese nombrado defensor de Speratti prestó éste la mayor parte de sus declaraciones, no habiendo presenciado yo mas que la última de las confesiones que le tomó el Juez de la causa.

Para ver si hice bien la defensa, no hay mas que examinar si ella fué conforme á las declaraciones del mismo reo. El defensor no tiene facultad de contradecir al reo.

«La Pampa» me hace cargo de que yo *no acusé* al Dr. Agrelo. Pero aun bajo el supuesto de que hubiera sido cómplice el Dr. Agrelo, (lo que se averiguará recien en la causa que actualmente se le sigue), es evidente que solamente el mismo Speratti podia denunciar esa complicidad.

Si Speratti, léjos de haber hecho esa denuncia en sus declaraciones y confesiones, sostenia mas bien que las extracciones habian sido *leji timamente hechas*, el defensor no podia, ni debia sostener que hubo cómplices, puesto que eso implicaba que habia delito, que la extraccion fué indebida. El defensor no debia, ni podia convertirse en acusador de su mismo defendido, aunque alegase que este tuvo cómplices.

Además yo no tenia poder para acusar al Dr. Agrelo: y aunque se me hubiera dado ese poder, no podria hacerse uso de él, porque la acusacion debe hacerse personalmente, pero no por apoderado.

Yo no hé sido sino *defensor* en una causa criminal. Así es que yo no podia hacer otra cosa que *defender* segun los datos del proceso, pero no acusar.

La defensa que hize fué en todo conforme á las instrucciones de Speratti, quien en prueba de ello copió de su puño y letra, no solamente la defensa de primera instancia, sino tambien el escrito de espresion de agravios en segunda instancia.—En fin, tan satisfecho se halló Speratti con el resultado de la causa, que él mismo firmó el escrito *renunciando á la apelacion de tercera instancia*, á la que habia lugar por no ser del todo conformes las dos sentencias anteriores.—Si despues el mismo Speratti me ha calumniado por la prensa, es fácil que el público comprenda cuales habran sido los móviles de ese nuevo delito.

Se me hace el cargo de que no presenté los decretos que habia publicado la *Pampa*, firmados por el Dr. Agrelo. En primer lugar, no los presenté, porque yo jamas tuve en mi poder todos esos decretos: en segundo lugar, porque no me los dió Speratti con ese objeto: en tercer lugar, porque en el hecho de presentarlos, habria yo denunciado nuevos delitos para que se juzgasen: y en cuarto lugar, porque Speratti no denunció en sus declaraciones á cómplice ninguno.

Si Speratti hubiese querido hacer uso de esos decretos, pudo haberlos presentado, porque yo se los devolví estando la causa en segunda instancia, ántes de que se pronunciara sentencia por el Superior Tribunal.

La prueba mas evidente de que esos decretos no podia yo presentarlos, ni que fué ese el objeto con que Speratti me los remitió, es que una parte de ellos se refieren á extracciones de dinero, que *aun no han sido juzgadas*. Si yo hubiera presentado esos decretos, habria, pues, agravado la causa del reo, habiendo entónces que formársele nueva causa por los hechos recientemente denunciados.

Respecto á la súplica que dice el redactor de *La Pampa* que le hice, el público comprenderá fácilmente que *miente* ese redactor. La persona que como yo, lo acusa *de calumnia*, es evidente que no es capaz de temer al calumniador. Yo no temo, ni he temido á *La Pampa*, y me admira que ella crea que infunde terror.

Agustin Matienzo.

Señor Cronista de «El Mercantil.»

Sírvase vd. hacer la siguiente rectificacion que es justicia y se lo agradecerá S. S.

Un suscritor.

He visto un cargo injusto que el cronista de la Tribuna, hace á nuestro simpático Cura de Balvanera el Sr. Chantre, y como me encontrase casualmente el dia del incidente á que hace referencia en la oficina del Curato, cuando se presentó la parda mencionada queriendo hacer valer los fueros de

mujer de estranjero, yo mismo le indiqué que por mas que hablara era indispensable llenar las formalidades municipales, que el Teniente Cura tenia razon que fuese á traer el certificado Médico, y el del Comisario de la Seccion á lo que se negó dando voces y amenazando con que daria parte al Sr. Uribelarrea, que era su conocido etc., esto es lo ocurrido; ahora permítaseme dos palabras respecto al Sr. Cura Chantre.

El fundador del Templo hermosísimo de Balvanera, fué el ejemplar Ministro del Evanjelio de Cristo, el venerable Canónigo D. Angel Brid, Cura que hasta hoy la Parroquia lo llora; y como detrás de la Cruz está el diablo, vino en su lugar otro Cura que todo el tiempo que estuvo, no hizo sino atesorar, y por el Templo nada. Toda la Parroquia pedia á gritos y en todos los tonos al Prelado, que lo sacara del Curato; y hasta que la Prensa en general no le publicó sus faltas, no salió.

Y hoy que felizmente tenemos al Sr. Chantre, sacerdote ejemplar por su virtud, laboriosidad y desinteres y que apesar de la mala atmósfera que dejó su antecesor tiene el coraje de afrontar la difícil empresa de pagar las innumerables deudas que su antecesor dejó gravitando sobre el Curato, y emprender la difícil obra de concluir las Torres y Frontis del hermoso Templo, Torres que á juicio de arquitectos de fama, son las mas elegantes y sin rival en esta Capital; y lo mas meritorio aun es que emprendió esta gran obra con sus fondos particulares pues se encontraba en la necesidad de destruir el mal precedente de su antecesor que pidió para la obra y no hizo nada, mientras que este hizo sin pedir. Por esto estudio que los feligreses hacemos de estas cosas, y en vista que el tiempo del fanatismo y la Inquisicion se acabó.

El sacerdote debe juzgarse por sus obras, por eso quiero que la verdad se conozca y dar lo que es del César al César, y lo que es de Dios á Dios.

S. S. S. *Un Suscritor.*

Suscripcion voluntaria para las víctimas de las innundaciones en nuestras Provincias del Norte y fiebre amarilla en Montevideo.

Se previene al vecindario de la Parroquia que el Inspector de esta Comision de Salubridad esta autorizado por ello y el Presidente de la Municipalidad para recolectar fondos en auxilio de las víctimas arriba espuestas por lo que todos los que gusten contribuir á tan humanitario propósito pueden dar su óbalo al indicado inspector ó traerlo á la oficina de la Comision Tacuarí 21 de 9 de la mañana á 5 de la tarde.

18 3p v21.

Consulado general de la República Oriental del Uruguay.

A los Orientales residentes en la República Argentina.

El abajo firmado participa á sus compatriotas los orientales residentes en la República Argentina, que desde esta fecha queda abierta en la cancillería Oriental, Cangallo 57, una suscricion cuyo producto será destinado al socorro de los que sufren en Montevideo á causa de la fiebre amarilla.

Siendo esta una obra de caridad y patriotismo que se recomienda por sí misma el abajo firmado cree escusado hacer presente á sus compatriotas el deber en que estan de acudir á su llamado; mucho mas cuando le consta que muchos de ellos trabajan ya en el sentido de reunir fondos para remitir á las comisiones que combaten en Montevideo contra la epidemia, tratando de disminuir sus estragos, suministrando auxilios á los enfermos y atendiendo á los desgraciados que el flajelo deje en la miseria.

B. Mitre y Vedia.
Cónsul General.
a.9.10p.

Licitacion.

MEJORAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Drenage, Cloacas y Provision de agua.

La Comision encargada de estas obras saca á licitacion las siguientes:

1° Una alcantarilla de 1 m. 524 metros de altura ó 914 metros de ancho y 271 1/2 metros de estension.

2° Una pared de retencion construida parte de ladrillo y parte de concreto.

Ambas obras quedan contiguas al establecimiento existente de las aguas corrientes frente á la Recoleta.

3° La construccion de las desembocaduras de los conductos de agua de tormenta que pasan por debajo del camino á Palermo, del Paseo de Julio y Colon, en las líneas de las calles Bermejo, San Martin, Cangallo, Méjico y Garay.

Todos los materiales necesarios para la construccion de las obras serán suministrados por la Comision á precios fijos.

Desde el Lúnes 14 del presente mes los pliegos de condiciones y fórmulas de propuestas, estarán á disposicion de los licitadores en la secretaria de las Aguas Corrientes, calle de Bolívar núm. 106, y los planos, secciones, dibujos y demas informes podran ser obtenidos en el escritorio del Injeniero calle de Perú núm. 147.

Las propuestas se harán cerradas y serán abiertas á presencia de los licitadores el Sábado 19 del corriente á las 4 en punto de la tarde, en la secretaría de la comision calle de Bolivar núm. 106, y solo se tomaran en consideracion las que fuesen presentadas con fiadores abonados—Buenos Aires, Abril 9 de 1873.—Casares—Elizalde—Moreno—Aberg—Porcel de Peralta—Matias F. Erausquin, secretario.

1577. 9 8p v21a.

Ecos del dia

Telégrama de Montevideo—Acaba de llegar el siguiente:

El Caldera de Lisboa con fechas hasta el 25.

En Inglaterra, Gladstone asumió nuevamente el poder.

Descuento igual.

Mercados de Europa, frutos del Plata completamente encalmados.

Bonos Argentinos,	96 1/2	á	97 1/2
Obras Públicas,	93	á	94
Bs. As.	96	á	98
Paraguay	68	á	70
Uruguay	78	á	79

Banco de Lóndres 15 á 17 de premio.
Montevideo acciones del gas 3 y 4 de premio.
Francia El ejército aleman saldrá del territorio francés el 5 de Setiembre.
España Rumores de crisis ministerial.
Fechas del Janeiro hasta el 11.
Cambio firme 26 3/4.
Soberanos 9,200.
Las onzas 3,200.
La moralidad de la fiebre bajó allí hasta 7 diariamente.
Aquí, la opinion de los médicos es que la epidemia ha entrado en un período de declinacion.

A los maestros de escuela—Se les avisa que hay 12 bancas para colegio, en venta, sin uso ninguno.
Ocurrase á la calle de Santiago del Estero núm. 200 de 7 á 9 de la mañana.

A los Preceptores Municipales—Se les anuncia que el programa de Geometría, confeccionado por la Comision nombrada al efecto; está á disposicion de los que gusten consultarlo, en la Oficina de la Direccion.
El Secretario.

Casi insoportable — Con motivo de que la autoridad permite á los zanganos que limpian la via de tramways barrer hasta tarde, vá siendo casi imposible salir á la calle á riesgo de quedarse ciego.

Andan una porcion ofreciéndoles palizas y balazos; con mucha razon, puesto qué cuando pasa gente, ven el modo de confundirla entre la tierra.

Esperamos que la municipalidad ponga cabo á semejante abuso.

La palabra de los Sres. médicos Rawson y Bosch—Los señores doctores D. Guillermo Rawson y D. José Maria Bosch, comisionados, como lo dectamos ayer, para investigar si era ó no fiebre amarilla la enfermedad del S. D. Juan Peña, acaban de formular el siguiente informe:

Buenos Aires, Abril 17 de 1873.

Sr. Vice-Presidente de la Municipalidad, D. Miguel N. de Uribelarrea.

En virtud de lo impuesto por el Sr. Presidente en el dia de ayer, nos apersonamos á la casa habitacion del Sr. D. Juan Gregorio Peña, en la tarde del mismo dia, á fin de, prévio el reconocimiento necesario, manifestar si la enfermedad de que se halla atacado, es ó no fiebre amarilla.

Tomados los conocimientos necesarios de la familia, relativos á la persona enferma, los de la localidad en que reside y practicando un reconocimiento prolijio del estado del enfermo, conferenciamos acerca del juicio que podria formarse de la naturaleza de la enfermedad: resultando la opinion de que el enfermo no se halla atacado de fiebre amarilla.

En el desempeño de nuestra comision nos ha facilitado comedidamente toda clase de antecedentes, el Sr. Dr. Peralta, que es quien atiende al enfermo.

Para formar esta opinion que consideramos acertada en cuanto lo permite la falibilidad humana, hemos tomado las precauciones posibles deteniendonos con preferencia en el estudio de los síntomas, algunos de los cuales pueden referirse á la enfermedad en cuestion, pero que por si solos revelan otra enfermedad que no es fiebre amarilla.

Al terminar nuestro encargo debemos manifestar que actualmente la casa solo se encuentra ocupada por el enfermo y las personas que lo cuidan.

Dios guarde al Sr. Presidente.
Guillermo Rawson.
José M. Bosch.

Este informe ha sido pasado al Gobierno de la Provincia acompañado de la siguiente nota:

Buenos Aires, Abril 17.

Sr. Ministro de Gobierno.

Me apresuro á poner en mano de V. S., el dictámen de los facultativos municipales Dr. Rawson y Bosch, respecto al dignóstico de la enfermedad del Sr. D. Juan P. Peña, que habia sido clasificado de fiebre amarilla por el Dr. Manuel Porcel de Peralta, que lo asiste.

Este motivo me facilita el poder ofrecer mis atenciones al Sr. Ministro á quien:
Dios guarde.
MIGUEL N. DE URIBELARREA.
Mariano Obarrio
Pró-Secretario.

La tranquilidad—Ha vuelto á los espíritus al sabe se de un modo *positivo*, que no hay fiebre, ni probabilidad de que la haya.
Es una felicidad.
Estamos contentos.

Abril 17 de 1873.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Apenas el abajo firmado tuvo en la tarde del 15 conocimiento extraoficial por el Dr. D. Manuel A. Montes de Oca y los Sres. Cambaceres é Iraola de que se decia que el Sr. D. Juan E. Peña se hallaba atacado de fiebre amarilla, asistido por el Dr. D. Manuel Porcel de Peralta, resolvió que fueran á cerciorarse de ello el miembro de la Seccion Municipal de Higiene Dr. Meza y los de igual clase al servicio de la corporacion Dres. Manuel Insiarte y D. Felix Pineda quienes con ese objeto se trasladaron á casa del enfermo.

En ella se encontraron con el mensionado Dr. Peralta, quien se opuso terminantemente á que los facultativos espresados verificaran el reconocimiento necesario, manifestándoles que la enfermedad era fiebre amarilla y que asumia por completo la responsabilidad de su dignóstico.

Este se hizo público inmediatamente no solo en la ciudad sino hasta en parte de la campaña, contribuyendo á ello eficazmente el mismo Dr. Peralta quien no tuvo embarazo de ningun género en propalarlo en uno de los trenes del F. C. del Norte.

Con conocimiento de la negativa que dejo manifestada, en la mañana de ayer, fueron comisionados los Dres. Rawson y Bosch para practicar el reconocimiento que se habia resistido y sea porque el facultativo que asistia al enfermo se hubiera apercibido de la inmensa responsabilidad que se habia echado sobre sí el dia anterior ó bien por otra causa cualquiera, no opuso á el ningun genero de dificultades dando por resultado que la enfermedad no es fiebre amarilla segun el informe que en copia autorizada se remitió hoy á V. S. y la declaracion que verbalmente hicieron ayer á las 5 de la tarde despues de la consulta los facultativos vá indicados.

Entretanto la facilidad con que se ha formulado un diagnóstico cuya ratificacion en su caso no ha debido ni pedido ser negada á médicos comisionados por la autoridad á quien incumbe principalmente velar por la salud del pueblo, hoy por desgracia su inminente riesgo y su propagacion ha producido la alarma que era consiguiente en una poblacion diezmada por una enfermedad cuyo solo nombre recuerda con terror.

Ella se ha traducido en el dia de ayer hasta por la paralizacion de los negocios y baja de los papeles de crédito, habiéndose encontrado el infrascripto asediado por considerable número de personas exijiendo todo género de medidas, entre ellas el desalojo de la manzana y otras no menos violentas pero justificadas por la alarma que habia cundido, viéndose en la imposibilidad de adoptar ninguna, careciendo como carecia de un conocimiento verdadero de lo que ocurria por la injustificable negativa del Dr. Peralta, quien como médico que comprende su posicion y los deberes que ella le imponia en un caso como el de que se trata, no debió negarse á que otros tuvieran ocasion de confirmar ó rectificar su diagnóstico, salvando su responsabilidad y habilitando á las autoridades competentes para proceder segun el caso.

Y este proceder de su parte es tanto mas injustificable, cuando se tiene presente que es miembro del consejo de hijiene pública, y que por lo mismo no le es dado ignorar que esa corporacion y especialmente la municipalidad, son las que tienen el deber de velar por la salud de la poblacion.

Aun cuando felizmente la tranquilidad ha vuelto á esta desde que tuvo conocimiento de la opinion de los Dres. Bosch y Rawson, opinion que desde ayer mismo se procuró hacer pública: el abajo firmado ha creido de su deber, dirijirse al Gobierno de la Provincia como tiene el honor de hacerlo por intermedio de V. S. poniendo en su conocimiento el proceder del Dr. Peralta, subordinado suyo para la resolucion que estime oportuna, ya que ella no se encuentra habilitada para adoptar ninguna á su respecto, sino es la de hacerlo público para que cada uno lo aprecie como se merece.

Dios guarde á V. S.
MIGUEL N. URIBELARREA.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Herido—Los agentes de la Seccion 10ª de Policia encontraron hace dos dias, tirado en medio de un pantano de una calle apartada de aquella seccion, un hombre herido en varias partes del cuerpo.

Lo recogieron y le llevaron á la Comisaría.
En seguida lo remitieron al Hospital de Hombres.
El Comisario Robledo antes de pasarlo al Hospital le interrogó.
Ni una palabra.
No pudo averiguarse quién lo habia herido.
Ni como estaba en el sitio de donde lo habian levantado.
Ni su nombre.
Ni el tiempo que hacia que permanecia en el pantano.
Todo está cubierto del mas impenetrable misterio.
No obstante se le levanta la sumaria informacion respectiva.

Beneficio—El viérnes tiene lugar en el Teatro de Variedades una funcion á beneficio de las víctimas de las inundaciones en las provincias del Norte.

Gran fábrica—Los Sres. Luis Vignau y Labourdette propetarios de la gran fádricaa de carruajes situada en la calle de Potosí 439 y 441, han establecido otra en la calle de Cuyo No. 133 y 135 en la cual han recibido elegantes y lujosos carruages de toda especie y tambien los construyen con una solidez admirable.

Recomendamos á las personas de buen gusto hagan una visita á dichos establecimientos y en ellos encontrarán cualquier artículo perteneciente al ramo.

Marido prófugo—En un suelto q' ayer dimos sobre un CASAMIENTO CÉLEBRE, por el cual dimos á conocer á nuestros lectores un hecho notable que problemente creeran que es inexacto; aseguramos la identidad de él, pues ayer á las 9 de la noche se nos informó que la causa que dió márgen á tomar una determinacion tan estrema fué un ataque de enagenacion mental causado por los furibundos *arañasos* que sin compasion le aplicaba su querida *cónyuge*, y por otros motivos que se nos pide el silencio.

Mañana debe el afortunado esposo presentarse á la Curia á pedir el divorcio.

Documentos y cuadros estadísticos—El Sr. Gefe de Policia remite al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincias los documentos y cuadros estadísticos que contituye la memoria del Departamento general de Policia correspondiente al año oficial de 1872.

Colonia «Rio Apa»—Los inmigrantes que anunciamos ayer habia traido del Havre la barca francesa «Paul Marie» son para la nueva colonia que se ha fundado á orillas del Apa (Paraguay).

Buenas Noticias—Telegrama de Montevideo á la Sala.

Abril 17—1 p. m.

La fiebre disminuye:
La opinion de los médicos es que la epidemia ha entrado en un período de declinacion.

Sueldos—La Corporacion Municipal pagó ayer á sus empleados los sueldos del mes de Marzo próximo pasado.

Cámara de Diputados—Está Cámara ha sido citada para hoy, para tratar de asuntos de mucha importancia.
¿Asistiran los Sres. Diputados?
Mucho lo dudamos.

Reses Rechazadas—Ayer han sido rechazadas por el Veterinario Inspector de carnes de los mataderos del Sud, seis reses por hallarse en mal estado.

Bolsa de Comercio—Tambien ayer reinó poca animacion en este establecimiento.
En fondos públicos no se realizó operacion alguna.
En cédulas hipotecarias se han efectuado operaciones regulares, cerrando los de la série A al 95 1/4 por ciento al contado.

Noticias de Europa—Telégramas de Montevideo.

Abril 17 1 p. m.

Ha entrado el *Caldera* procedente de Liverpool con fechas de Lisboa hasta el 28 del pasado.
Inglaterra—Gladstone asumió nuevamente el poder, reorganizando el ministerio.
Francia—El ejército aleman saldrá dinifitivamente del territorio frances el 5 de Setiembre próximo.
España—Siguen los rumores de unas crisis ministerial.
Janeiro 11 de Abril—La mortalidad de fiebre amarilla disminuye notablemente, bajan hasta 7 defunciones diarias.

Noticias Comerciales—En los mercados de Europa los frutos del Plata estan completamente encalmados.
El descuento del Banco Inglés igual.
Bancos Argentinos de 96 1/2 97 1/2.
Id de obras públicas id 93 á 94.
Fondos de Buenos Aires id 96 á 98.
Id del Paraguay id 68 á 70.
Id id Uruguay id 78 á 79.
Secciones del Banco de Lóndres de 15 á 17.
Secciones del Banco Correccional 1ª 1/2 de premio.
Id id Gas de Montevideo de 3 á 4.
Janeiro—Cambio firme 26 3/4, soberanos 9,200 las onzas 30,000 reis

Sueldos y alquileres—Hoy se empezarán á abonar en la Municipalidad los sueldos de los Preceptores y los alquileres de las casas que ocupan dichas escuelas correspondiente al mes de Febrero.

Telégrama de Montevideo—Ayer se recibió en la municipalidad el siguiente telégrama.

Montevideo, Abril 17 de 1874.

El Cónsul General Argentino al Presidente de la municipalidad.
Ayer fueron *once* los atacados de fiebre amarilla y once las defunciones de la misma enfermedad.
Jacinto Villegas.

De ultramar—Han entrado ayer 11 buques al puerto de Montevideo y 12 al nuestro.

Banco Argentino—Ayer se vendieron 15 acciones de este establecimiento, en la Bolsa de Comercio al 12 por ciento de premio al contado.

Presos entrados—Antes de ayer en el Departamento Gral. de Policia entraron treinta y dos remitidos por distintas autoridades y por diversas causas.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Bararo, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las sanlidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INGRESOS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el... .... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el... .... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista .... 5 % anual
A 90 id .... 5½ »
En seis meses .... 6 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 12 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona .... 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 15 de 1873.
A. Marcó del Pont.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

CALLE DE LA FLORIDA NÚM. 20

A contar desde el 1.° de Diciembre a. c. y hasta nuevo aviso el interes abonado ó cargado por el Banco será el siguiente:

SE ABONA

Por depósitos en cuenta corriente en ambas monedas el 3 p% al año
» » á plazo fijo .... »
» 30 dias .... » 3½ p% » »
» 60 » .... » 4 p% » »
» 90 » .... » 5 p% »

A plazos mas largos el interés será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en ambas monedas el 9 p% al año.
Por descuentos el interés será convencional.
Horas hábiles de 10 á 4 y los sábados hasta las 5 de la tarde.

W. MOLL.—M. CASSEL,
Gerentes.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA Y BUENOS AIRES

Capital autorizado: Pesos Plata de Prusia 20.000,000
Capital suscrito: » » » » 10.000,000
Oficinas en Buenos Aires.

Calle de la Florida núm. 20

Se abren **cuentas corrientes** con casas de comercio y particulares.
Se reciben **depósitos** á vencimientos fijos y á interés convencional.
Se descuentan **letras y pagarés** á interés convencional.
Se compran **letras de cambio** al cambio del dia.
Se emiten **giros** sobre las siguientes plazas.

MONTEVIDEO	BREMEN
RIO DE JANEIRO	PÁRIS
NEW-YORK	AMSTERDÁM
LÓNDRES	AMBERES
BERLIN	GÉNOVA
COLONIA	MADRID
HÁMBURGO	LISBOA

y todas las principales plazas de comercio sobre el continente de Europa.

Se emiten **létras dé crédito** sirviendo para la compra de mercancías en todas partes del mundo, bajo las condiciones que se estipularán ocurriendo al Banco.

W. MOLL.—M. CASSEL,
Gerentes.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corr ente ó á la vista .... 5p% al año
A plazo fijo de 30 dias .... 5 »
« « « 60 « .... 5½ »
« « « 90 « 6

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Letras—Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Buenos Aires, Abril 15 de 1873.

MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

COMPAÑIAS DE

Seguros N'les.

A CARGO DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

La compañia Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.

Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente-D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Irurraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola

Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios- Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores Generales. | *D. Jorje Perey.* *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo dicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierta desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que profieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 por consolidado.

Art. 90. Las pólizas correspondientes á esta nueva seccion, serán inscriptas en un rejistro especial y llevarán un sello que las distinga.

Salida de vapores

HOY—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo, el «Proveedor.»
SABADO—Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios á las 9 y 50 de la mañana, del 25 de Mayo, el «Capitan.»
SABADO—Para la Concordia con escalas en Gualeguaychú, Concepcion, Villa y Colon á las 10 de la mañana, el «Rio de la Plata.»
DOMINGO—Para el Baradero, Rosario, y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo, el «Proveedor.»

Agentes—*A. Malti y Piera.*
Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Fondos Públicos Nacionales,
Abril 18 de 1873.

No hubo oficial.
Las transacciones abrieron á la 1 3/4 del dia, y como los dias anteriores no se anotó en la la pizarra de la Bolsa, no habiendo vencimientos y sosteniendo flojos los precios.

Cédulas Hipotecarias,

Al contado A. 5,1000 $ fts 95 1/4.
Abril 10 30,000 id id id.
Id 30 11,500 id id id 95 1/8.
Abril 37, A, 70,000 $ fts 96 á 95 1/2.

Frutos del Pais
MERCADO DEL SUD
Abril 17.

Hé aquí el resultado de las transacciones y precios obtenidos:

LANAS.

Se han vendido segun su clase y condicion, con mas ó menos carretilla suciedad etc etc.
Mezclas á $ 58, 60, 63 y 65 arroba.
Meztizas id id 68 y 69 id.
Borrega id id 48, 52 y 55 id.
Varias partidas clase fina obtuvieron $ 73, 74 1/2 y 76.
En depósito mezclas vendieron los señores Ramos Otero y Ca. 2,000 arrobas por 58 $.
Otras partidas se enviaron á depósito.
Entraron 98 carretas.

CUEROS VACUNOS SECOS

Declina.
Campo varios lotes, segun condicion, se vendieron por $ 194, 195 y 198 pesada.
Una partida buena condicion obtuvo $ 200 pesada.
Nota—Otra oferta por esta suma declinó; son de 3 á 5,000 cueros.

PIELES LÁNARES

De la estacion $ 54, 70 y 86 docena.
Pelados $ 30, 42 y 50 id.
Corditos $ 11 y 12 id.
Campo en depósito 19 rls. lib.

CERDA

Mezcla inferior $ 170 arroba.
Buenas 182 y 198 id.

NUTRIA

Pequeños lotes $ 4 y 6 rls y $ lib.

VENADOS

Se han vendido á $ 103 docena.

GRASA Y SEBO

Condicion de embarque 15 rls. fts.
Aceite en bordalesa $ 43 arroba.
Grasa en panzas id 40 id.
Id id casco id 44 1/2 id.
Pisado id 33 id.

CEREALES

Trigo segun su clase vendieron los señores Corrales y Wehmoan á $ 140, 160, 180 y 200.
Harina á los precios de ayer.
Maiz id id id id.
Cebada id id id id.

CAPONES GORDOS.

En un establecimiento á once leguas de la capital.
Se han vendido mil capones gordos á 50 $ uno.
Corderos para el abasto $ 18 uno.

VACAS LECHERAS TARQUINAS CON CRIA.

Se vendieron á $ 1,500 id.

Corrales de Abasto
INRODUCCION
Abril 17 de 1873.

Abastecedores, Capataces, Procedencia	*Animales*
Serna y Blanco, José Espíndola—Pila	338
Juan Vazquez, Pedro Gomez—Tapalqué y Azul	296
Exequiel Cárdenas, Silverio Cejas—Mar Chiquita	221
Id id con permiso	89
Dasso y Cárdenas, Francisco Cuevas—Monsalvo	210
Mariano Alvarez, Modesto Coronel—Saladillo	103
Juan Vazquez. Juan Berisso—Ensenada	95
Lucio E. Reinoso, Pio M. Carrizo—Tapalqué	84
Mariano Alvarez, Manuel Vargas—Las Flores	55
Cárlos Casares, Centurion Arce—Magdalena	38
	1529

Precios de la Hacienda
Abril 16 de 1873.

Novillos de saladero 265, 250, 230, y 200.
Vacas de idem 180, 170, 160 y 150.
Carne y sebo 100, 120, 140, 160, 180, y 190.
Cueros de novillo 190, 200.
Idem de vaca 130 á 140.
Terneros 70 á 90.
Capones 40.
Yeguas 100, 140, y 160.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO
11 DE SETIEMBRE
Buenos Aires, Abril 16 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos..	pesada	195 á 205
Idem vacunos y nonatos regulares é inferiores	"	180 á 185
Idem de potro secos, libres de desecho	uno	50 » 55
Idem de potro desechos	"	« » «
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	75 » 100
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero		
Idem lanares desechos y borregas	"	60 » 70
Idem de corderos	"	20 » 25
Idem de corderitos	"	8 » 10
Idem pelados	"	30 á 45
Idem de venado	"	90 » 95
Idem de nutria	libra	4½ » 5
Cerda de potro mezcla	arroba	180 » 185
Idem vaca sin marlo	"	110 »
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	41 » 42
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	43 » 45
Idem id id en condiciones de embarque	"	46 » 47
Sebo en rama	"	
Sebo pisado	"	31 » 33
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	
Idem sucia fina con carretilla	"	60 » 68
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	
Idem fina barrigas á parte sin carretilla	"	70 » 80
Idem borrega con carretilla	"	50 » 55
Idem borrega sin carretilla	"	70 » 80
Pluma de avestruz, suelta	libra	45 » 50
Idem de avestruz, atada, de in lio	"	60 » 65
Trigo superior	fanega	195 » 205
Idem bueno	"	170 » 180
Idem regular	"	140 » 160
Idem inferior	"	100 » 130
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	150 » 200
Maiz en espiga	"	38 » 50
Idem desgranado	"	40 » 50
Cebada	"	15 » 85
Harina de primera clase	arroba	35 » 36

Despacho de Aduana

Bebidas

Bidad, 100 bord vino.
Veate, 70 pipa aguardiente 72/4 id.
Rocha hno, 100 bord vino.
Girard, 9 cascos arguardiente.
Lacaille, 6 bocois cristales.
Back, 20 cjns vinagre 150 bcas cerveza 24 id vino gerez y oporto 60 id id 6 fdos de papel.
Necolf 100 bord vino.
Frutes, 188 clns anezado.
Etchegaray, 190 bord vino 50 cjns bitter.
Millegan, 100 cjns cerveza.
L. Garcia, 1 id cigarros.
G· Falcon, 4 bcas vino.
Ezemar, 20 bord vino.
M. Terrero, 30 cjs cerveza.
Degiovani, 9 balas papel.
Alemany, 8/3 vino 8 barr id anis.
Mattpas, 22 pipas aguardiente.
Geeting, 2 cj vino.
Novety, 280 pipas 26/2 28/4 vino.
Pellus, 200 bord vino.
Arnig, 200 id id.
Paats, 110 caj vino, 100 cls bitter, 250 damal, aguardiente, 100 id y 100 frasqueras ginegra, 170 caj cerveza, 100 cascos aguardiente, 3550 frasques ginebra, 32 cjs cigarros, 20 id licores.
Sorata, 25 cjs coñac.

Muebles, Aalhajas y Armas

A Hanches, 1 ojo relojes de oro de pjata.
Hale, 94 cjs muebles americanos.
Haesches, 2 id relojes de pared.
Pechsen, 25 cjns mueblessurtidos
Lagaruy, 2 id art. talabarteria.
Arlond, 3 id id id.
Fundlay, 1 cjn coronas para marquesa.

Confecciones

Beber, 6 cjs sombreros 2 id sacos casimir 1 id id mezcla para hombres.
Schliper, 2 cjns camisetas á la crimea.
Fermat, 3 camisetas y calsonsillos de algodon bombasí.
Fels, 2 cj camisetas de algodon.
Roseu, 1 id sacos casimir de lana.
Sorraquin, 1 cjn botines para señoras.
Eeber, 1 cju trajes para niños.
F. Mastro, 1 id ropa hecha surtidó.
Loddé, 1 id bastones para niños.
Logoyaray, 0 id chaquetones de lana.
Bozalle, 12 id sombreros de castor.
Homer, 9 cjn vestidos para snñoras id para niños.
Achuwolh, 6 fdos camisas de listado.
B Stokes, 7 cjn chaquetones de paño.
Bayley, id sombreros de lana,
Bernasconi, 60 cjns calzado surtido.

Merceria

V· Casares, 500 caj vidrios planos.
Ebbrughares, 3 id merceria.
J· Chas, 1 id fioreros de porcelana.
Mantles, 2 id tubos para lámparas, 1 idartículo. para dentistas.
M. Pestaña, 2 id libros impresos.
E. Perros, 2 id periódicos.
E, Fust, 2 idmerecria.
Davemport, 16 caj bazos de porcelana.
Freina C., 1 id demúsica.
Rivolta, 3 id artículos fantacia.
Roder, 4 id porcelana surtida,
Bemberg, 1 id artículos metal blance.
Gormonilhon, 50 caj fósforos de cera.
Brownell, 1 id paraguas de seda
Legqln, id jugetes
El sallo, 4 id papel de oficio.
Jaccob, 2 ca id estractos finos.
E. Scol, 5 id merceria.
Bidast, 100 id pitos de yeso.
Teneso, 100 id fósjoros de cera.
Milholt, 4 idpapel de imprenta,
Car lisle, 2 id hilo de ovijlo.
Apestegui, 1 id cintas de algodon.
Roncoroni, 400 id vidrios.

Articulos ingleces

Udando 3 cjs bombasí 1 id lienzo azul 4 id bramantes 2 id zarazas.
Fischer, 1 id camisas de lana.
Daglest, 1 id lilas de campo, id id mats mezcla.
Yllianson, 1 id género mezcla de vestidos.
Carlisle, 5 cjs lienzo 8 id lana 3 id bombasí 15 id id zarazas 1 id bramante 1 id pañuelos hilo.
Ortiz, 2 género mezcla para vestidos.
Juder, 1 id paño piloto 1 id zarazas.
Fimhonso, 5 cjs jerzas 1 id poblanes.

Marítima

Ultramar dia 17.

Rosario el dia 15 del corriente vapor orienta «Maria» de 300 tons su cap Luis Queindo consignado E. D. Risso hns con Juan Fusoni y Ca. 2373 bols maiz 906 bols trigo—Amespil hns 202 suelas —65 medirs suelas.

Glasgow el dia 13 de Noviembre—bergtn goleta italiana «Triunfo» de 250 tons su cap Andrés Vaelari consignado á la órden con 787 tons carbon de piedra.

Glasgow el dia 13 de Noviembre barca italiana «Trascendi» de 277 tons su cap M. Izzo consignada á Jorge Bronell y Ca Th Duquid y Ca 120 cjs vino oporto—242 id id—230 tons carbonde piedra—J, Forzest y Ca 1 cj mercs á la orden 73 cascos pintura 200 tambores aceite 10,000 ladrillos 3087 barras fierro 40 tons carbon para fraQua 25 tons coke J. Bronell y Ca 200 casc cerveza Ernesto Juquersen 1 cjn mtras.

Liverpool vapor paqte inglés «Cappernias»
Id id orietal «Maria»
Rosario id nacisnal «Capitan»
Havie id francés «Rio Apa»
Concordia id oriental «Rio de la Plata»
Montevideo cuter oriental «Guardia Nacional» conduciendo correspondencia solamente.

Salidas Dia 17

Rosario vapor nacional «Proveedor».
Id id inglés «Thaiso»
Concordia id id «Iris»
Rosario id nacional de guerra «Pampa»

Diversiones públicas

VARIEDADES

Direccion—JUANA FLACHAT.

Funcion todas las noches

Debut de la Sra. Renoud.

Mr. Choufleuri restera chez lui le....

Opereta en 1 acte de Offembach.

Les pantins de Violette.

Opereta en 1 acte de Adam.

Breloin de Troupiers.

Vaudeville en 1 acte.

Le chpeau d'un horloger.

Comedie en 1 acte.

Domingo 20—Premiere representation de «El Diablo» drame en 5 actes de Lambert Triboust, costumes noveaux. Grand mise Scene.

A las 8 en punto.

Al estudio: *El Diablo*, drame en 5 actos. *Si j'etais roi*, ópera. *Las hijas del infierno*, pieza fantástica en 4 actos y 10 cuadros. Decoraciones nuevas. Trucs maquinaria y aparato llegado de Paris.

«Si J'etais Roi» opera cómica en 3 artos.

COLON

La Sociedad Lírica del Teatro Colon avisa al público que estando por abrirse la Temporada de invierno no podrá en virtud de los muchos pedidos conceder el abono de los pocos palcos bajos que quedan sino tomando á lo menos una accion de 500 fuertes cuya accion da el derecho de una entrada gratis.

Los roles principales están á cargo de los siguientes artistas tan favorablemente conocidos en Europa que no precisan de ningun encomio.

Primera Dama de obligo Señora **Pozzoni** para quien Verdi ha escrito la Aida.
Primer Tenor de obligo Señor **Anastasi**.
Primer Barítono idem idem **Colonnesi** actualmente á la Opera Italiana de Paris.
Primer Bajo idem idem **Junca**.
Además la compañía cuenta con:—
Dos otras primeras damas.
Una dama contralto muy notable.
Otro tenor.
Otro barítono.
Un director de orquesta de primer órden.
Un cuerpo de baile completo para poder presentar al culto público de Buenos Aires los mas importantes espectáculos.
Un número de profesores de orquesta traidos espresamente de Europa para completar este ramo esencial del Teatro Lírico.
En fin con todos los elementos requiridos para que el Teatro Colon esté á la altura de los principales teatros de Europa.
Los nombres de los artistas que todavia no se mencionan, serán oportuna mente publicados.
La Temporada se compondrá de 60 funciones.
El precio de las localidades es como sigue:

Palcos altos	$ 250
Tertulias de balcon	100
« altas y de orquesta	40
Lunetas de platea	25
« de Cazuela	15

Entrada general para las funciones ordinarias $ 25.
Idem de Cazuela idem idem 15.
Excepto los palcos; los abonados á las demás localidades tendrán una rebaja de 20 p%.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.

El Secretario.

1481 28-8p v6ab.

OPERA

TERCERA FUNCION DE ABONO
El Sábado 19 de Abril de 1873
Se dará por segunda vez
Lucia de Lammermoor
CON BAILE

A las 8 en punto.

Los Abonados á la última temporada serán preferidos para esta funcion en sus localidades hasta el sábado 12 á la oracion ocurriendo á la boleteria del Teatro.

Precio de las localidades:

Palcos, 300 ps.; Tertulias de balcon, 70 id; Id altas y de orquesta, 50 id; Lunetas, 30 id; Palquitos de cazuela, 150 id; Cazuela, 15 id; Entrada de id, 15 id; Entrada general 30 id.

NOTA—Está abierto un abono de 60 funciones con la rebaja del 10 p%.

Entre las nuevas Operas de la presente estacion de invierno, que no serán menos de seis, se dará—

El profeta y Don Cárlos

La orquesta se compone de 60 profesores una parte de los cuales han sido espresamente contratados en Europa, y dirigida por el maestro Oreste Bimboni en la Ópera y por el maestro Guido para los Bailes.

OTRA—La Empresa omite toda ponderacion acerca del mérito de sus artistas, y antes de cerrar el abono dá espresamente la funcion estraordinaria anunciada á fin de q' el público forme juicio sin prevencion de ninguna especie, limitándose á dar el nombre de los artistas sin mas comentarios.

Antonio Pestalardo.

Artistas que componen la Compañía Lírica del Teatro de la Opera.

DAMAS—1.ª donna, Sra. Julia Marziali; 1.ª id contralto y 1/2 soprano, id Rosa Vercolini; otra 1.ª donna, id Anita Ferrer; 2.ª dama, Adelina Mussi; id id, Conceta Giunti.
TENORES—1er. tenor, Sr. Carlos Bulterini; otro id id, Giuliano Bardo; 2.° tenor, Luis Gaddi.
BARITONOS—1er. Baritono, Massimo Ciappini; id id, Luis Guadagnini,
BAJOS—1er. Bajo, Giovanni Maffei; id id Alberto Molla.
CENERICO Y REGISSEUR—Giacomo de Bezzi. NOTA—El primer Baritono Ciappini y el Bajo Maffei llegarán al principio del mes entrante.

Compañia de baile

Compositor y Coreógrafo, Sr. Luis Bonesi.
Primeras Bailarinas Señoritas Enriqueta Bay, Emilia Pasta y mas cuerpo de baile.

A. P.

A las 8 en punto.

EDICTOS

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D. Vicente Rus, para que en el término de seis dias, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma, á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido D. Manuel Granados sobre rescision de un contrato de albañilería; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 17 de 1873 **Felix Sagasta.**
1609 17-6p. v 24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Guthrie, de D. Juan Howard y de Da. Mariana Howard, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, ante su Señoría, por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 17 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1600 17.30p.19.m.

Por disposicion del Sr. Provisor Canónigo Dignidad Don Angel Brid, se cita llama y emplaza á Doña Carolina Denoc para que dentro del término de seis dias se presente en esta Curia eclesiástica á estar á derecho en la demanda de divorcio interpuesta por su esposo D. Laureano Gordon, bajo apercivimiento de proceder en su rebeldia á lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires Abril 16 de 1873 **José Domingo Usien** Escribano Eclesiástico.
1598. 15- 8p v18.

Por el presente se cita y emplaza á D. José Monterol para que en el término de 30 dias desde la fecha comparezca ante el Juez infrascrito, á estar á derecho en la demanda que sigue contra él, D. Bernardo Serres, por cobro ejecutivo de pesos, bien entendido que de no verificarlo le pagará el perjuicio á que haya lugar. Lomas de Zamora, Abril 5 de 1873. **Roque E. Correa.** Juez de Paz.
1594 16 30p.v.17.m.

Por resolucion de este Juzgado se venderá en remate público y al contado en los dias 12, 13 y 14 de Mayo, una casa perteneciente á la testamentaría de Da. Josefa Dorrego, situada en la calle de San Nicolás, cuatro cuadras al Oeste del mercado de abasto. El terreno forma esquina y se compone de veinte y tres varas de frente al Este con una pieza en regular estado y varios árboles frutales; tasado todo en la cantidad de siete mil setecientos pesos mjc. Los que se interesen pueden ocurrir á este juzgado por mas pormenores. Mercedes, Abril 8 de 1873. **J. H. Solveyra.**
1595 15.30p.v.14.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, cuya ubicacion se expresará mas adelante, se presenten ante el por conducto de la oficina del q' suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Valentin Ambroseni y D. Maximiliano Frisiones el derecho de posecion que de él solicitan como desiertos. En el arroyo (Mendez Grande) aguas arriba, márgen izquierda, 4 cuadras de frente á este arroyo, y fondo hasta los bañados; linda por un costado con terrenos solicitados por Da. Teresa Badsini, y por el otro desiertos. San Fernando Abril 7 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano público,
15 40 p. v 26 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª, Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del Dr. D. Elias Saravia ya sean como herederos ó acredores, para que el término de treinta dias de la fecha se presenten al juzgado de S. S. y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** Escribano Secretar.
1434 22 30p v24 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Dovinchenti, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Manuel Lacasa,**
1421 22 30 p v 23 a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á Don Pedro Alcantara, á doña Petrona y doña Maria Antonia Juarez, para que en el término de quince dias, comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Isidro Zelaya y doña Facunda Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.- Buenos Aires Abril 1°. de 1873.--**Felix Sagasta.**
1530 3-15p v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsatl ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 18 de 1873.--**Eduardo Mouilla.**
1346 26-30p v27a.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Isabel Rodriguez, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Ayres Marzo 14 de 1873. **Demesio Zanoletti.**
2124 18-30 p v 19 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Dn. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. Lodovico Castelli; para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, comparezcan á deducir sus acciones en forma. Buenos Ayres Marzo 17 de 1873. **Leandro Garcia.**
1375 18-30 p v 19 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes de los finados Dn. Raymundo y Da. Facunda Gonzalez en su calidad de herederos é acreedores para que se presenten á deducirlo por la oficina á cargo del infrascripto Defensa 74 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 26 de 1873.--**F. Mendez.**
1468 26 30p v27.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lugue, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderlo bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 26 de 1873.—**Alejandro Miñones.**
1491 29-30p v30 ab.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á los herederos de D. José Antonio Aguilera para q' dentro de dicho término comparezcan por sí ó p' medio de apoderado por medio de la oficina á cargo del q' suscribo á estar á derecho con los autos que D. Juan Manuel Reynoso sigue contra la Municipalidad del Partido de San Antonio de Areco, reclamando unos terrenos ubicados en dicho Partido bajo apercibimiento de que sinó comparecen se les nombrará un defensor quien se sustancie con referido juicio en el que se trata de declarar si dichos terrenos pertenecen ó no al Estado.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1873.—**Manuel Lacaza.**
N. 1443. 22-30p v24a.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Fazio y doña Francisca Patrone ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873.--**Alegandro Miñones.**
1529 3 30p v4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Solari, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por intermedio del Escribano Secretaria que suscribe. Defensa 74 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Tomás Mota** Escribano Público.
1441 24.30p.v.26.a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de D. Ramon Peralta, para que dentro de dicho término, se presente á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Leandro Garcia.**
1436 24.30p.v.26.a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se han de celebrar almonedas y remates, ante el Juez de Paz del partido del Pergamino en los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Abril de los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Epiatta que son los siguientes: 1700 acacias y paraisos varios tamaños á cinco pesos uno importan ocho mil quinientos pesos, 6200 árboles de duraznos frutales tasados á tres pesos uno, importan 18600 pesos, 226 pies de parras frutales en viña á cinco pesos uno importan 1130 pesos, 54 árboles de damasco frutales á ocho pesos uno importan 432 pesos, 19 árboles peros y manzanas frutales á 10 pesos uno importan 190 ps. mjc. 15 árboles ciruelas frutales á 10 ps. uno importan 150 ps. mjc., 12 higueras frutales tasadas á 10 pesos una importan 120 pesos, 5 árboles nogales frutales á 12 pesos uno importan 60 ps., un rotazo de 100 varas de frente por 150 de fondo almácigo de duraznos de un año muy entre sacados y plantas pequeñas trasplantadas tasado todo en 1000 ps., 7 cuadras de 100 varas cuadradas con alfalfa á 500 pesos una importan 3500 pesos, 480 varas zanja y cerco de tuna en regular estado á 8 pesos vara importa 1380 pesos. 644 varas de zanja y cerco de cina-cina en buen estado á 5 pesos vara importan 3220 pesos, 3 palas viejas en 50 ps. una orquilla y una zuela 10 ps., 1 molinillo chico muy usado en diez pesos, dos azadaros y un tarro de lata vacío en 5 pesos 4 baldes viejos en 10 pesos, una piedra de afilar con banco tasada en 25 pesos, un machete en cinco pesos, un loto útiles de cocina en 100 pesos, 4 sillas de madera en mal estado en 40 pesos, una mesa escritorio en 100 pesos, una caja vacía en mal estado en 15 pesos, un arnero y un embudo usado en 10 pesos, una mesa usada en 60 pesos, una marca con voleto renovado y su accion tasada en novecientos pesos, una escopeta de dos tiros usada en 100 pesos, 1 cajon de herramientas en 50 pesos, cinco hoces para cegar usadas en 25 pesos, 4 marcos para cortar ladrillos en 20 pesos, 1 sopillo para madera y un par de bastos todo usado en 15 ps., una horquilla de hornalla en 20 ps. una tina y dos bolsas en 15 ps. 3 mechinales usados á 3 ps. uno importan 9 ps. 4 reglas de albañil á 5 pesos importan 20 pesos, 4 tijeras para podar á 4 pesos una importan 16 pesos, 3 tablas de un lamio usadas y un tirante á 31 pesos uno importan 120, 1 carretilla en mal estado en 30 pesos, 1 carauda en mal estado tasada en diez pesos. Edificio 660 varas de pared, ladrillo marca mayor en parte comprendida obra etc. á 25 pesos una importan diez y seis mil quinientos pesos, 180 varas de piso con materiales y hechuras á 7 pesos vara importa 1260 pesos, 62 varas de tapial con material y hechura á 22 pesos vara importa 1364 ps. mjc., 1 pozo con pilares, arco, pileta, valde y rondana tasado todo en 3500 pesos, 186 varas de azotea comprendiendo materiales y hechura á 47 ps. vara importa 8742 pesos, 50 tirantes á 110 pesos uno importan 5500 pesos, 403 varas alfajía madera dura á 3 pesos una importan 1209 pesos, 35 vs. de reboque de cal en la pared con hechura á 12 ps. vara, importan 420 pesos, 600 varas revoque blanqueado interior á 5 ps. vara importan 3000 pesos, 5 puertas con marcos de madera dura nuevo cuartas cada una á 700 ps. una importan 3500 ps., 4 ventanas con rojas, pintura y vidrios 8/4 cada una á 800 ps. una importan 3200 pesos, 2 ventanas sin reja y una puerta para el altillo cada una en 500 pesos 1500, 1 ventana pequeña en un cuarto tasada en 100 pesos. Puesto: 1 rancho con techo de paja en mal estado el techo y las paredes tasado en 700 ps., 1 pozo de balde con realce tasado en 300 pesos. Hacienda: 45 animales yeguarizos al corte á 80 pesos uno importan 3600 pesos. 1 caballo en mal estado en 100 pesos mjc.--Total 94,577 ps. mjc.

Se previene, que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Defensa 74 ó ante el Juez de paz mencionado.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873.—**Manuel Malmierca,** Escriban público.
1566 a3-v30.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Diego Gonzalez ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Roldan para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.--Buenos Aires, Marzo 21 de 1873--**Manuel Lacasa.**
1472 27-30p v28a.

Herederos ó acreedores de Da. Dolores Almagro de Darquier. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, de Da. Dolores Almagro de Darquier para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873, **Nemesio Zanoletty.**
1486 28 30p.v 29.a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se ha de proceder á la venta en remate público, de la casa ubicada en el partido de Ranchos, y perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Gonzalez de Arista, por el Juez de Paz del mencionado partido la que tendrá lugar en los dias veinte y ocho, veinte y nueve y treinta del entrante mes de Abril, no pudiendo hacerse oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873--**Jose Fernandez.**
1488 29-30p v30a

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis B laustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Valenzuela y Da. Manuela Gaetan, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 16 de 1873. **G. V. Carballo**
1384 18 30 p v 19 a.

De órden del Sr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Joaquina Marquez, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, calle Defensa núm. 74. Buenos Aires, Marzo 21 de 1873· **Pardo.**
1440 24.30p.v.24.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rico, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril siete de mil achocientos setenta y tres. **Manuel Perez Gomar.** 1578 9-30p. v 12 m.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que comparezcan á la sala de su Juzgado todos los acreedores del concurso de D. José Fernandez Caria el dia 14 del corriente mes á la una de la tarde á fin de que tenga lugar un juicio verbal que con intervencion de todos ellos ha solicitado el síndico para tomar las medidas mas convenientes á la pronta terminacion de esto concurso.--Buenos Aires Abril 8 de 1873 —**Alejandro Miñones.**
—1570 9-6p v 18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber á D. José Elgorriaga que á fojas treinta vuelta de los autos seguidos por D. Miguel Rizzo sobre apelacion de providencias del Juez de Paz de Chivilcoy, S. S. ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Abril cinco de mil ochocientos setenta y tres autos y vistos; Por lo q' resulta de la diligencia citatoria de fojas 21 vuelta y de la esposicion del actuario fojas veinticuatro vuelta y revelándose ademas en la diligencia del Juez de Paz de Chivilcoy fojas veinte y nueve vuelta que D. José Elgorriaga se ha ausentado del lugar del juicio sin proveer á su representacion como debia, Por esto se declara revelde al mencionado Elgorriaga debiendo entenderse las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado. Hágase la notificacion de este auto por edictos que se publicarán por seis dias en dos periódicos, y vuelvan los autos al despacho para proveer lo que corresponda. Belaustegui.—Buenos Aires Abril 9 de 1873· **-Faustino Miñones.**
1571 9-6p v 18

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Leonarda Leones, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 7 de 1873, **Manuel Llanos Oliver** Escribano-Secretario. 9 30p. v 13 m.
1578

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Celestino Junqueiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Marzo, 24 de 1873.--**Félix Sagasta.**
1533 3-30d v4m.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Suarez de aldorete ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo percibimiento.—Buenos Aires Marzo 18 de 1878—**G. N. Carballo.**
N· 1406 20-30p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rufino Ortega ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Eduardo Muuilla.**
1482 28.30p.v.29.a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Diego Gonzalez se citan á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Giad s para que lo hagan valer en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente compareciendo ante S. S. y por la oficina á cargo del Escribano que firma, por sí ó por el apoderado en forma. Buenos Aires Marzo 19 de 1873. **Cárlos Raymond.** Escribano Público.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Dn. Diego Gonzalez se citan á todos los que, como herederos ó acreedores se considieren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Giadás para que lo hagan valer en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente compareciendo ante S. S. y por la oficina á cargo del Escribano que firma, por sí ó por apoderado en forma. Buenos Ayres Marzo 19 de 1873. **Cárlos Raymond.** Escribano Público.
1397 19-p30v20 a·

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se, cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Joaquina y D. Manuel Antonio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Maizo 31 de 1873.—**Jose Fernandez.**
1505 1°-30p v2m.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Bachini para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—**Manuel Lacasa.**
1504 1°-30p v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luiz Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.--Buenos Aires, Abril 2 de 1873.--**Faustino Miñonez.**
1542 4-30p v5m.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama, y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Durañona para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, defenza No. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Marzo 24 de 1873. **Bartolome Martin.**
1448 24-30 p v 26 á.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la primer publicacion á todos aquellos que por cualquier título se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Victoria Viguolo ya como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y oficina del que autoriza á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 7 de 1873.—**Federico Mendez.**
1552 7-30p v10m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Juan Buron comparezca en el Juzgado á cargo de S. S. en el término de seis dias, á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de declarársele en estado de quiebra—Buenos Aires, Abril 2 de 1873—**Sicouret**.
3-30p v4m.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Diego Gonzalez ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Cuestas para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Abril 1º, de 1873.—**Manuel Lacasa.**
1536 3-30p v4m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Doctor Don Enrique Martinez se hace saber por el término de 15 dias á todos los acreedores de los señores Montferrand y Robin la solicitud presentada por dichos señores cuyo tenor literal es como sigue: Buenos Aires Marzo de mil ochocient s setenta y tres. Señor Juez de Comercio: Don Juan Montferrand y Don Santiago Robin en los autos uel concurso formado á la razon social Montferrand y Robin á V S. como mejor proceda decimos: Que no pudiendo marchar de acuerdo á los fines propuestos en el concordato de fecha. ...y como esta falta de armonía en las operaciones del negocio han de redundar en perjuicio de los acreedores y á fin de evitarlos salvando al mismo tiempo nuestro propio interés, despues de haber celebrado dos reuniones de acreedores por resolucion de la Comision interventora, homos resuelto disolver la sociedad que manteniamos en el negocio de Talabarteria bajo las bases siguientes, que VS. se ha de servir prestar su aprobacion judicial: Don Santiago Robin se hace cargo del activo y pasivo del negocio aceptando la responsabilidad y consecuencia del concordato celebrado á fecha. . .Don Juan Montferrad se retira del negocio, libre de toda responsabilidad sin tener nada en que ingerirse y dando por rescindido el contrato social que tiene celebrado con su socio Don Santiago Robin. Es convenido que si á lareciese mas tarde alguna obligacion firmada por Don Juan Montferrand á nombre de la razon social Monferrad y Robin con escepcion de una letra por volor de quince mil doscientos pesos mjc. aceptada por Masica y otra por la suma $5,000 ps. mjc. aceptada por la sociedad ... y Robin y girada por el Dr. Andrean seran de la esclusiva responsabilidad de Don Juan Montferrand. Es igualmente convenido que al retirarse del negocio Don Juan Montferrand le serau entregadas las herramientas que le corresponde para trabajar—Por tanto: y á VS. pedimos que habiendo por rescindido el contrato social y por celebrado el convenio que antecede se sirva proveer como dejamos solicitado, será justicia. Juan Montferrand, Santiago Robin Lo que se comunica por medio del presente á fin de que los acreedores que tuviesen que hacer alguna oposicion se presenten ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á hacer valer sus derechos como corresponda.—Buenos Aires, Abril 4 de 1873.—**Juan Gonzalez.** 5. 15p. v 21.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se hace saber, que en los dias 28, 29 y 30 del entrante Abril se ha de vender en pública almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Despuys consistente en un cuarto lote de Campo con edificio arboleda, pozo de valde etc. etc. cincuentas ovejas al corte, una lechera con crias y algunos otros objetos.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.- **Faustino Miñones.**
1518 1-30p v2m.

Por resolucion del Sr. Juez de Paz de esta ciudad, es cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por muerte de D. Zacarias Lima, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. Mercedes, Marzo 17 de 1873. **Jose Sol H. veira.**
1420 22 25 p v 17 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui solcita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consid ren con derecho á los bienes quedados por D. Adolfo Miranda ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su SS: y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Marzo 18 de 1873. **G. V. Carballo.**
1307 20-30p v21 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Magdalena Ojeda, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano que firma, calle de la Defensa Núm. 74, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 15 de 1873. **Natalio Ponc.** Escribano Público.
1363

El Dr. D Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de D. Florencio Sierra, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 17 de 1873. **Pardo.** 3. 30p. v 4 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Bernardella, para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.- Buenos Aires. Abril 2 de 1873.-**Bartolomé Martin.**
1588 4-30p v5m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Miguel Alderete ya sean como herederos ó acredores para que en dicho término comparezcan ante su Señoria secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 19 de 1873.—**G. N Carballo.**
N. 1399 20-30p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Juliana Eguimendia de Inda, Da. Cármen Zarala de Sugasti, y D. Valentin Sugasti, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. y Secretaría á mi cargo, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
1521 2.30p.v.3.m.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha ordenado se cite, llame y emplaze, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Félix Vivas, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 15 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**
1489 29-30p v30 ab

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer ala monedas y remate en la última tarde, de los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Abril, por el Juez de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo en el edificado, ubicado en el mismo partido, perteneciente á la Testamentaria de Da. Antonia Centeno; tasada en la cantidad de 17883 $ mjc. advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez, á la que me hallo abscripto. Buenos Aires Marzo 28 de 1873. **Saturnino Garcia.**
1487 28-30p.v.30.a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Plaza y doña Melchora Biñar ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 4 de 1873.—**José Fernandez.**
1544 5-30p v5m.

AVISOS

Recibos Para alquileres de casa se venden en esta Imprenta en paquetes de á 100 encuadernados.

Al público

El dia 15 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D Marcelino Peralta y tiene por linderos al Norte, D. Silvestre Martinez al Sud Da. Dionisia Leguizamon al Este D. Lauro Galindez y al Oeste D, A Alvarez
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes Abril 15 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
1601. 16-30p. v 15m.

Al público

El dia 8 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D. Pedro Batalla, y tiene por linderos al Norte D. José Maria Villalva, al Sud calle por medio D. Meliton Gañé, al Este D. Cornelio Rivera y al Oeste Herederos de Liborio Pereira.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Abril 8 de 1873.
Jose Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
1602 8 30p v8m.

Lopez Jordan En la calle de Paraguay, entre Carantias y Callao hay una casita para vender ó arrendar, el que se interese en ella, puede acudir á la misma casa, para tratar á toda hora del dia.
1585. 14 3p v17.

Se ofrece Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

Comision de aguas corrientes

Se previene á los consumidores que la Comision ha autorizado á la oficina de Recaudacion para recibir pagos trimestrales, semestrales y anuales á voluntad de los interesados.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1873.
Matias F. Erausquin.
Secretario.
1596 16- 15p v 30. m.

Livres d'éducation

Les aventures de Télémaque par Fénelon 4 ps., Noel et Chapsal grammaire française 5 ps., Exercices élémentaires 4 ps., Leçons d'analyse logique 4 ps., Forester par Miss Edgeworth 5 ps., alpabet et premier livre de lecture 2 ps., livre de morale practique por Barrau 4 ps., textes classiques de litterature française par Demogeot 17, 18 et 19éme. siécles 2 vol. 20 ps., Duray histoire Sainte 3 ps., id. ancienne 4 ps., id grecque 4 ps., id romaine 4 ps., id du moyen âge 4 ps., id des tempes mo dernes 4 ps., petit s leçons de litterature par Fremont 5 ps. Exercices de traduction d'anglais en français par Eichhoff 5 p., nouvelles leçons de litterature anglaise par Rendu 5 ps., morceaux choisis de Fénelon par Regnier 3 ps., le Robinson Suisse 5 ps., le vicaire de Wakefield par Goldsmith 5 ps., morceaux choisis des essais de Macaulay 5 ps., fables de Lafontaine 4 ps., id de Florian 3 ps., choix de lectures par Megr. Daniel 5 ps., geographie par Meissas 5 ps., simples lectures sur les sciences 5 ps., rhétorique par Le Clerc 5 ps., Beleze dictées et lectures 4 ps., grammaire française 4 ps., l'histoire de france 4 ps., exercices de mémoire et de style 4 ps., géographie de l'Abbé Gautier 4 ps.—Potosí 103.
1599. 15 6p v23.

Se necesitan Dos carpinteros en la calle Defensa número 328.
1588. 14 9p v20.

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate públ co y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte por 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.
Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos mjc. y tiene por linderos al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da. A. Monson y al Oeste D. J. Videla.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Solveira.
1574 9-30p. v 7

Se vende Buenos Aires y las provincias del Rio de la Plata por Woodbine Parish, traduccion de Justo Maeso 2 ts. 40 ps. historia de América por Roberton 4 ts. 60 ps biografía del General Lavalle 20 ps. Potosí 103
1569 8. 10p v20.

Gran Ferro-Carril

De Buenos Aires al Rosario.

Habiéndose fijado el dia 28 del presente mes de Abril para verificar la inauguracion de los trabajos de la espresada empresa, se previene á los señores accionistas en la República Argentina que el 1º. de Mayo próximo deberan hacer el abono en el Banco Argentino, calle San Martin núm. 33, de las £ 2-0-0; por accion correspondiente á la primera Cuota.
Mariano Billinghurst.
1562 a8-v30.

Sres Gomez y Ca.

Se desea que estos rematadores que vivian en la calle de Perú 204 pasen por esta imprenta á tratar por un asunto que les interesa, ó dejar la direccion de su casa para pasar por ella.

Se venden Libros de religion—El Comulgador General 10 ps. Imitacion de Cristo por Tomás de Kempis 10 ps. Glorias de María 18 ps., Gemidos de María 10 ps., Semana Santa por Mantfort, con láminas 10 ps., Despertador Ericaustico 5 ps., Doble Ordinario de la Misa 10 ps., Camino del Cielo 10 ps., Ramilletede Divinas Flores 10 ps., Ejercicio Cotidiano 4 ps., Potosí 103.
1543. 4 12p v18.

Al Público

El dia 21 de Abril á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de chacra solicitado en compra por D. Juan Enselmo, y tiene por linderos al Norte D. Nicolás Badan, al Sud Da. Luisa Córdova, al Este Da. Maria Marques de Diaz y al Oeste terreno valido.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Marzo 21 de 1873.
José Higinio Solveyra
Máximo A. Debout.
Secretario
1475 27.20p.v.21.a.

Al Público

El dia 19 de Abril se venderán en emate público los terrenos siguientes:—De quinta solicitado por D. Santos Maldonado; tiene por linderos, al Norte D. Venancio Diaz, al Este D. N. Suarez, al Sur baldio, y al Oeste Da. Magdalena Curat—De quinta solicitado por D. Nicasio Suarez, linderos, al Norte D. Venancio Diaz, al Este Da. Castula N. de Cordero, al Sur baldío, y al Oeste D. Santos Maldonado. De Chacra, solicitado por D. Juan Paussi, linderos al Norte, la calle de Circunvalacion, Este con herederos de Da. Pascuala Peralta de Uncal, al Sur con Da. Paula Fernandez y Juan Rusi, y al Oeste herederos de D. Julian Solveyra. De Chacra, solicitado por D. Claudio Aveydana; linderos al Norte D. Rufino Cruz, al Est cañada de Villalva, al Sur D. Claudio Avedona, y al Oeste con el mismo. Los que se interesen pueden ocurrir a la Secretaria Municipal por mas pormenores.—Mercedes, Marzo 19 de 1781.
José Higinio Solveyra—Máximo A. Debout.
1452 26-24 pv 19a Secretario.

YA SALIO

LA GRAN GUIA GENERAL

DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA, MARINA, FINANZAS, LEJISLACION, FERRO-CARRILES.

TRAMWAYS, ESTADÍSTICAS

DE LA

Magistratura y de la administracion ó sea la guia de las 85,000 direcciones de la República Argentina.
Confeccionada de tres maneras: órden alfabético de calles, de profesiones y de apellidos.

Precio 100 ps. mjc.

Se vende en la calle de Belgrano núm. 126, oficina del diario "La República."

La comision de aguas corrientes

AL PUBLICO

Se previene á los licitadores que la Comision de Aguas Corrientes en vista de las dificultades que ha tocado para la entrega de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y FORMULAS DE PROPUESTAS, ha resuelto prorogar por un mes mas el término acordado para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion.—Dichos pliegos y fórmulas se entregan á los interesados en esta Secretaria, calle de Bolivar N. 106.
MATIAS F. FRAUSQUIN.
Secretario.
1474 28-30p v30ab.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó,**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL

D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—Do las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª páj. Pmto.

Pianos del pais Antonio Frigerio fabricante de pianos que trabajó en las mejores fábricas en Europa, advierte al respetable público que de la calle Rivadavia núm. 767 se ha mudado á la calle de Piedad núm 522, y que de un buen número de pianos que hizo le quedan pocos para vender recien concluidos.
Estos pianos de mucho méritode gran formato, oblicuo sobre salientes voces y de una fuerza insuperable, se garante la afinacion por seis meses. Se compran pianos usados y se recibe toda clase de composturas de pianos y armonium y por descompuesto que esté un piano e compone y se garante la compostura, se afinan con toda perfeccion.
Núm. 975 26. 30 p.v.26.a

Aviso La herreria esspañola de la calle Salta núm 42 se ha trasladado calle Moreno núm 34 1|2.
1498 29.15.pv.12.a.

REMATES

Pablo Gowland

Importante finca calle de Rivadavia de 30 varas, hoy la primera del municipio, porvenir inmenso; 13 varas de frente por 66.
El Domingo 20 de Abril á las 4 1|2 en punto se rematará á la mejor oferta la mencionada finca, ubicada en la calle de Rivadavia al lado del núm. 849, dista solamente tres cuadras de la calle del Callao, y rodeada de valiosos edificios.
El edificio se compone de una gran casa para familia, á mas un gran almacen con 40 varas de largo:la comodidad d'esta finca y su excelente posicion garantirá al comprador una renta segura, y mas de lo regular, pudiendo en poco tiempo doblar su capital, á estar al adelanto que de dia en dia se vá notando en esta gran calle.
Esta casa ha estado ocupada por un almacen por mayor.
Títulos superiores.—Informes Defensa 114.
1591, 15-5p. v 20.

Por el mismo

En la Boca del Riachuelo, por cuenta de la sociedad Italiana de seguros mútuos fluviales.
El Sábado 19 del corriente á la una en punto en la vuelta de Rocha frente al corralon de D. Domingo Cichero se re ataran todos los efectos salvados de la goleta «Los 4 Matias.»
En seguida se rematará el casco, con los dos palos mayores, que se halla á pique frente á la Boca del Riachuelo. 15-4p v19.

POR EL MISMO

De artículos de almacen, al contado.

En su casa calle Defensa 114.

El Martes 22 del corriente á las 12 y 1|2 se rematará un surtido de artículos del ramo:
50 bolsas arroz glacé, 60 |id id de la India, 15 cjs. aceite Rivera, 20 bolsas almendras, 30 cjs. bacalao, 20 cjs Bitter, 10 cjs betun, 18 bolsas cominos, 200 cjs cigarros, 50 cjs cognac, 80 cjs id (Gallos), 200 cjs. fideos de Génova, 80 barricas cerveza negra, 100 cjs vino Oporto, 50 bolsas arroz, 25 cjs. tabaco Americano, 20 bordalesas vino Burdeos, 30 cjs sardinas, 50 canastos cerveza francesa, 25 barricas fideos cortados, 500 cjs, higos de Napoles, 25 bultos yerba Paraguaya, 50 cjs cognac frances, 100 bolsas fariña, 500 libras chocolate, 25 quesos Gruyere, 25 tarros tabaco picads, 40 cjns. encurtidos, 5 cascos jamones ahumados, 200 tarros pintura surtida, 25 decenas palas de acero de palear, 200 cjs, cigarros Hamburgo, 100 cjs. vermouth, Corona, 50 bolsas galleta superior, 200 docenas lenguas, 200 cjs. velas estearina, 20 barricas orejones de manzanas, 100 latas dulce membrillo, 50 cajas té O. Peckoe, 50 cjs. cohetes, 500 docenas naipes, 20 cjs. aceite Rivera, 20 latas fósforos cera, 25 tarros aceite linaza, 20 cuñetes tinta, 20 cajas té Congau, 50 bolsas garbanzos, 50 cjs. vino italiano, 25 cajas té orange Pekoe y Congo, 25 cuñetes tinta, 10 bordalesas vino priorato, 150 cjs vermouth, 200 cjs velas estearina, 15 barriles vinagre y otra porcion de artículos.
En seguida; 40 bordalesas vino francés de superior calidad, 400 tarros pintura surtida.

Máximo Gowland

JUDICIAL

En el partido del Baradero de un magnífico establecimiento de campo situado en la Cañada de los Faros, perteneciente á la testamentaría de D. Ignacio Medina, y de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Diego Gonzales.
El Lúnes 21 del corriente Abril, á las 2 en punto de la tarde procederé á la venta de dicho establecimiento.
Como sigue: el campo se compone de 813 cuadras cuadradas de 150 por 150 por costado, tasado dicho campo en la cantidad de pe. 351,600 mjc. trescientos cincuenta y un mil seis cientos pesos moneda corriente base que servirá para principiar la venta por haberlo dispuesto asi el Sr. Juez.
Al mismo tiempo, se venderán los animales vacunos y yeguarizos, corrales, postes ñandubay, muebles, marcas y demas enseres de un establecimiento de campo.
1582 14-7p v21.

Jose Bullan

JUDICIAL

De una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui perteneciente á la testamentaria de D. José Casayous.
El domingo 18 de Mayo próximo á las 12 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, situada en la esquina de las calles números 49 y 54, edificada en un terreno de 50 varas de frente al Este y 50 de fondo, á una cuadra de la Plaza principal, compuesta de nueve piezas, tres cocinas, letrinas y pozo de balde, hecha con buenas maderas; tasada en la cantidad de 56,138 ps. mjc: advirtiendo que no aceptaré postura que exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 37,404 ps. mjc.
No olvidarlo, el domingo 18 de Mayo á las 12.
Por mas detalles al Escritorio, Victoria 66 donde estan los títulos.
1589 14-30p. v18m.

H. Baizan

El Domingo 20 del corriente á las 5 en punto de cuatro lotes de terrenos á la mas alta postura y sin retirar lote, situados en la calle de Pavon entre Pozos y Sarandí, compuestos de 10 varas de frente por cuarenta de fondo, mirando al Norte, uno de ellos forma esquina, ¿quien faltará á comprar un lote por menos de lo que cuesta en la campaña? No faltar á las 5 en punto.
1604. 17-3p. v 20

Por el mismo

De un terreno chico aparente para pobres.
El Domingo 20 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, de un terreno situado en la calle de Paraguay entre las de Andes y Azcuénega, mirando al Norte; compuesto de 10 vs. de frente por 21 vs. de fondo, en medio de edificios. La venta es á la mas alta postura y sin retirar lote por baja que sea la oferta, por tener que ausentarse para el campo su dueña, y no contar con mas recursos para su viaje.
1587 14-6p. v 20.

Por los mismo

¡JUDICIAL!

El Domingo 20 de Abril—A las 5 en punto. De una casa de poco precio aparente para pobres situada en la calle de Garay entre las de Posos y Sarandí mirando al Sud, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á D. Remijio Gonzalez cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 1|2 vs. de frente por 40 1|2 vs. de fondo, una sala á la calle con dos ventanas de reja y su saguan correspondiente, un aposento de 5 vs. cuadradas, cocina, letrina, y pozo de balde todo de material, el resto del terreno cercado de pared con buen material, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 58,617 ps. 75 cts. advirtiendo que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que es 39,078 ps. 50 cts. Atencion y no faltar á la hora indicada, por mas pormeres al rematador calle de la Victoria núm 86.
1561 7.13p.v.20.

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 27 de Abril—A las 4 en punto de la tarde de una preciosa esquina dividida en tres casas situa en la calle de Solis esquina de Independencia con frente al Sud y Este, calle empedrada, vereda de piedra, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell, y uno perteneciente á Da. Maria Smith y á los menores Da. Josefina y Da. Felipa, cuyo pormenor es como sigue:
El todo del terreno mide 19 varas 90 céntimos de frente á la calle de Solis, las tres casas con frente al Sud, por la calle de Independencia. La primera con tres piezas embaldosadas, los techos y pisos, cocina, letrina y pozo de balde, cercada de pared, maderas buenas, la otra casa igual a la primera en piezas y demás, la tercera que forma esquina tiene un gran almacen bastante espacioso, otra pieza y patio chico, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 205,031 pesos, advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 136,687 pesos 2 reales, por mas pormenores al rematador, Victoria 86.
1497 28.30p·v.27.a.

Pablo Escalante

En el salon de su casa calle de

SAN MARTIN N. 154

SUNTUOSO, DE NOCHE

De lujosos y elegantes muebles, pianos, etc. etc.

Todo lo mas notable y de muchos gustos.

El Miércoles 30 del corriente á las 7 en punto de la noche, venderemos los muebles mas lujosos que se pueden vender para personas de buen tono etc.
Nota. Próximamente daremos el detalle por completo de todos los muebles.

Por el mismo

En su casa calle San Martin 154.

El Viérnes 18 del corriente, á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado gran cantidad de artículos de tienda y mercería.
1580 12-4p v16.

Por el mismo

Semanal de muebles

En su casa calle de San Martin 154.

El Miércoles 23 del corriente—A las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado gran cantidad de muebles y adornos etc., cuyo detalle en parte es como sigue:
1 juego muebles para sala, mesas de centro, roperos, aparadores, gran cantidad de sillas, sofaes y sillones, mesas para comedor, confidentes, alfombrados. cortinados, cuadros, escritorios, lavatorios pié de mármol é infinidad de artículos que seria inmenso ennumerar.
1606 17.6p.v.23.

Por el mismo

De tienda y merceria

En su casa San Martin 154.

El Viérnes 25 del corriente—A las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado un surtido de artículos de tienda y merceria consistente en:
Camisas, tohallas, zarazas, pañuelos de la India, trajes para hombres, sábanas, cuellos, servilletas, camisas, seda, hilo, guarniciones, sombreros, puntillas, medias, manteles, sábanas, géneros para vestidos, camisetas, corbatas, calzoncillos etc. etc.
Al mismo tiempo por cuenta de quien corresponda venderemos 10 piezas arpillera con alguna averia (1836 yarda.)
1607 17.8p v.25.

Miguel Bordenabe

El Domingo 20 del corriente—A las 2 de la tarde venderemos á la mayor postura y al contado una magnífica propiedad situada á dos cuadras de la plaza principal haciendo cruz con el mercado de abasto, compuesta de tres piezas de material, techos de paja y la estencion del terreno, es diez y ocho varas de frente por treinta y cuatro de fondo; la importancia de esta propiedad es muy bien conocida por la localidad en que se encuentra; y la venta se efectuará por órden terminante de su dueño.
Por mas informes al Rematador.
Mercedes, Abril 10 de 1873.
1579 12.8p.v.20.

Manuel de la Serna

HOY

Liquidacion del Bazar Amoretti é hijos, calle de la Florida núm. 83 y 85.
Hoy Mártes 15, Miércoles 16 y Viernes 18 á las 7 y 1|2 de la noche.

Por el mismo.

Liquidacion completa del bazar de la viuda del Sr. Amoretti é hijos. Calle Florida núms. 83 y 85.
El Mártes 15 Miercoles 16 y Viérnes 18 á las 7 1|2 de la noche al mejor precio sin retirar lote y dinero al contado lo siguiente;
Cristalerías, porcelanas, arañas para gas, bandejas de platina y electro plata, cubiertos de marfil, trichantos, cucharas, cucharitas, tenedores, redomas para pescados, mesitas, palmatorias, candeleros, máquinas para café, parta botellas, bandejas de papier maché, floreros, tapa fuentes, faroles, jaulas, aceiteras juegos de té, balijas, catre a la crimea, tohallas, manteles, servilletas y una gran variedad de artículos de lujo y de fantasia.
En seguida; los armazones, vidriera, mostradores lámparas, arañas y demas útiles.
1575 9 9p v 17

ANGEL CUENCA

Importante! Atencion!

Gran remate de 4 lotes de terrenos situados en la calle de Moreno entre Rioja y Catamarca, el Domingo 20 de Abril á las 4 de la tarde, venderé estos magníficos terrenos compuestos de 10 varas de frente cada uno por 40 de fondo, con frente al Norte, terrenos altísimos el tramways nacional á la puerta, á dos cuadras de la Estacion Caridad y rodeados de lindísimos edificios; recomiendo á los interesados se fijen mucho en estos terrenos por la posicion en que se encuentran, títulos de primer órden por mas datos al rematador Cuyo 570.
Nota Estos terrenos son á propósito para hacer grandes depósitos por la altura de ellos y por estar á 3 cuadras del Once de Setiembre.
—Nº 1565 8-12p v20

R. Basavilbaso y Ca.

Al contado y al mas alto precio.

JUDICIAL

EL DIA 23 DE ABRIL.

El dia 23 de Abril de 1873, por disposicion del señor Juez comisario D. Eduardo A. Labitto, se procederá á vender en público remate y al contado; las casillas de madera pertenecientes al concurso de D. Bernardo Bergelon.
Barracas al Sud calle de Industria donde estara la bandera.
1 casilla de 17 varas de largo por 5 7|8 de ancho y 2 varas de alt , frente al Sud y Norte. construida sobre puntales, con mojinetes esteriores y una division interior, tasada en 15,600; otra en comunicacion con la anterior, de 7 1|4 vara de largo por 5 1|2 de ancho y 3 de alto, tasada en la cantidad de 2,200; otro cuartito de 7 varas de largo y 3 1|2 de ancho con 3 varas de alto, 2 cajones depósitos para agua tablon de pino, 2 pulgadas de grueso por 3 1|2 de a cho y 3 1|2 varas de largos y 2 de alto, forrado con planchuelas de zinc.
2 casillas tablas de pino con 8 varas de largo, tasadas en 1,400.
1425. 22 11p v3a

Cárlos Ristorini

JUDICIAL.

De una muy linda casa.

Situada en la gran calle del Callao N. 259, entre Santa-Fé y Arenales, (un tramway pasa por la esquina de Santa Fé.
El Domingo 11 de Mayo á las tres en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa por liquidacion de la testamentaria de Da. Rosa Sanguinetti, por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Jorge Echeverria:
Tiene 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo. El edificio es de azotea, moderno y perfectamente construido, tiene sala con dos ventanas, gran comedor y cuatro aposentos, con todos los pisos interiores entablados, cocina, pozo, dos patios, zaguan de marmol como así mismo los umbrales, chimenea de mármol en el comedor etc.;
Tasada en 148,312 ps. mjc. (tasacion muy baja) y no pudiendo venderse por ménos de las dos terceras partes que serían 98,880 pesos.
NOTA—Para imponerse de los títulos, tasaciones y demás antecedentes deben ocurrir á la oficina del escribano D. Gregorio Ruiz, calle Defensa N. 72 y por otros informes al escritorio de Cárlos Ristorini, Victoria N. 116.
1503. 31. 36-p.v.11.mayo.

F. Bulnes y Ca.

De una casa chiche, situada en la calle Sarandí entre Belgrano y Moreno, entre dos vias de tramways, á media cuadra del empedrado, magnífica posicion, casa para renta.

El domingo 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta de la magnífica finca expresada á la mas alta postura y dinero de contado; la finca tiene 14 1|2 varas de frente al Este, por 16 de fondo, con 6 piezas de material perfectamente construidas, pozo, resumidero, etc.
No olviden que esta casa se encuentra entre dos tramways, que se venderá al mejor postor. Títulos á satisfaccion del comprador. Por otros informes á nuestro escritorio Perú 135.
1603 17-3p v20.

Bationes Poviña y Ca.

JUDICIAL

De todos los muebles pertenecientes á D. Fernando Meyer.

En la calle de Corrientes núm. 627 donde estará la bandera de remate.
El Sábado 19 del corriente—A las 11 de la mañana, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera D. Isaac Diaz, de los muebles arriba mencionados y que son consistentes en 1 sofá en buen estado, 1 cama completa, 2 cómodas de pino, 1 aparador de idem, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 armónico nuevo, 2 mesas pino y muchas otras cosas que no se detallan por su estencion.
No faltar Sres. á la hora indicada, que se venderá por lo que den. Mas detalles Victoria 17 (altos.)
1605 17.2p.v.19.

José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 4 de Mayo a las 4 de la tarde.

Por órden del señor Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, se procederá á vender á la mas alta postura y al contado, la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Encarnacion Farell, situada en la calle de Pozos entre las de Independencia y Estados Unidos, tasada en la suma de 58,682 pesos mjc., cuya cantidad en mérito de lo bajo de la tasacion ha ordenado el Juzgado se tome íntegra como base. La casa se compone de dos piezas de azotea, una cocina, pozo de balde y letrina y se halla edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas frente al Este por 32 1|2 varas de fondo.
Por informes al martillero Victoria 98, ó Paraná 142, ú oficina de Biron.
1516. al 30p v4m.

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!

El Domingo 27 de Abril. De una casa situada en la calle de Cangallo Núm. 619 compuesto de una pieza de azotea y 2 de tejas letrina y pozo de balde edificada en su terreno de 10 vs. de fte. al Norte por 70 de fdo. al Sud.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado la finca arriba espresada cuya tasacion es de 170,384 ps. y no se admitirá oferta que no esceda de 118,556 ps que son las 2|3 partes.
Por informes al martillero Victoria 98—ó Paraná 142.
1457 26-30p v27 ab.

Adolfo Bullrich y Ca.

De 100 mulas de las Provincias: mansas y gordas; en el corralon de los Sres. Gonzalez y Lacasa calle de Rioja y Potosí.
El Miércoles 23 del corriente, á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, 100 mulas mansas y gordas, de las Provincias, propias para tramway, etc. etc.
Los interesados pueden inspeccionarlas en el mismo corralon el dia antes del remate.
1592 20-8p v23.

Por los mismos

JUDICIAL

La quinta conocida por «La Carmelita,» 25,500 vs. cuadradas con 1400 árboles frutales. Sobre la prolongacion de la calle Europa frente á la quinta de Bejarano hoy del Dr. D. A. Pardo.
El Domingo 4 de Mayo—A las 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Diaz y D. Adolfo A. Perez á saber:

¡QUE TASACIONES!

¡DEL AÑO 1869!!

Remates judiciales

PARA EL DOMINGO 20

4 propiedades de importancia y muy centrales ¡Fíjense especuladores!
Primera: Defensa 331, tasacion 1.024,265 ps. á las 2. Segunda: Cerrito 142, id 200,000, á las 3. Tercera: Paraguay 87, id 250,000 á las 4. Cuarta: Florida esquina del Paraguay, id cuatrocientos mil, á las 4 de la tarde. Tasaciones que hoy valen el doble, véase las 2|3 partes, por

HIDALGO Y TORBES

La quinta arriba mencionada situada sobre la calle de Europa y la que divide el municipio de la ciudad, frente á la gran quinta conocida por de Bejarano, hoy de propiedad del Dr. D. Amancio Pardo, á 5 cuadras escasas de la estacion caridad compuesto de 140 vs. de frento al S. por 150 vs. de fondo al N. formando un total de 25,500 vs. cuadradas plantada toda de los mas ricos árboles frutales que han tenido siempre fama, pues la quinta de «La Carmelita» era muy conocida.
El todo de las tasaciones importa la infinita suma de seiscientos noventa y ocho mil ps, mjc. (698,000 ps) siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son ps. 465,334 mjc. cuatrocientos sesenta y cinco mil trecientos treinta y cuatro ps mjc.
Escusado nos parece llamar la atencion de los especuladores sobre esta valiosa propiedad situada en un barrio llamado á ser uno de los mas importantes del municipio, el tramway proyectado á Flores recorriendo la calle Independencia que será pronto un hecho, queda á una cuadra de dicha quinta. El tramway de los Sres. Mendez está muy serca; en fin es una propiedad destinada á darle un gran beneficio al comprador.
El dia de remate habrá carruajes en la Estacion Caridad para conducir á los Sres. visitadores á la quinta.
Para ver los títulos y tasaciones al Escritorio Señor Byron 2º patio, por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
1495 29.6p.v.17.a.

Por los mismos

En nuestra casa San Martin núm. 118 de 80 cuñetes herraduras inglesas y 1,500 libras de clavos para id, 3 máquinas cultivadoras. ¡Atencion herreros!!
El Jueves 24 del corriente á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa introductora y por liquidacion de factura 80 cuñetes herraduras ing. 1,500 lib. clavos para id 3 máquinas cultivadoras. Los interesados pueden inspeccionar dichos objetos en nuestra casa San Martin 118

Por los mismos

Venta particular

100 Lotes de terrenos en Morlo á ps. 1,000 mjc. cada uno, á 2 y 3 cuadras de la Iglesia.
Llamamos la atencion sobre estos terrenos cuya alta posicion á 2y3 cuadras de la iglesia unida álo insignificante de su precio debe justamente atraer las personas ahorrativas á emplear sus economias, cuyo seguro aumento de valor han enriquecido ya millares de individuos. Para tratar y ver los planos en nuestro Escritorio San Martin núm. 118 (altos) 1610 17-6p. v 24.

Por los mismos

Valiosísimo remate, del establecimiento de campo, perteneciente a la testamentaria del Sr. D. Miguel J. Azcuénaga.
Situado en el partido del Pergamino del casco compuesto de 5 leguas próximamente.

En nuestra casa calle San Martin 118

El Martes 22 de Abril á las 2 en punto de la tarde remataremos en la ciudad de Buenos Aires en el patio de nuestra casa calle de San Martin 118, por cuenta de la testamentaria del finado D. Miguel J. Azcuénaga o órden de sus herederos y albaceas testamentarios todos mayores de edad á la mas alta postura y dinero de contado este magnífico establecimiento de campo uno de los mas importantes en el Norte de esta provincia, distante 19 leguas al Sud Oeste de San Nicolás de los Arroyos, 3 leguas al Norte del Pueblo del Pergamino y 3 leguas al Sud Oeste del arroyo del medio, campos de superior calidad parte sobre el arroyo ó cañada de Cepeda.
El campo se divide en tres fracciones marcadas en el plano, con las letras A. B. y C.
La letra A: situado sobre la cañada de Cepeda, tiene una laguna de frente por legua y media de fondo, igual: 54.669,700 varas cuadradas contiene el establecimiento principal, denominado «San Miguel» con 4 departamentos. 11 piezas de material; techos de azotea, 2 cocinas y cochera; gran galpon de material con tres departamentos unidos cuyas dimensiones son 80 varas por 5 1|2 Este, 37 por 5 1|2 varas al Sud y 30 vs. por 5 1|2 vs. al Oeste, con un patio enladrillado de 33 1|2 vs. mas 25 vs. á mas 4 piezas de material techo de teja, 3 jardines, 4 pozos de balde, 2 palomares, letrina.
Una quinta de 16 cuadras con dos alfalfares de tres cuadras de largo por una de ancho cada uno, cuatro cuadras de monte con 7000 árboles frutales mas ó ménos.
Una magnífica calle de álamos de 700 varas de largo con 3000 álamos, 2 piezas de material techos de azotea, corral de alambre, pozo y pileta, los palos de ñandubay de las dos ensenadas, corrales de ovejas, palenques cerca de las quintas, son como 3200 palos mas ó ménos.
Hay ademas diez puestos, todos con poblaciones cuatro de material techo de teja, cuatro techo de azotea y dos ranchos techo de paja, todos con sus correspondientes corrales de alambre, postes de ñandubay, lienzos etc. etc.
Sus nombres son:
Núm. 2 la invernada, núm. 3 San José, núm. 4 San Juan, núm. 5 San Lorenzo, núm. 6 San Bernardo, núm. 7 San Roque, núm. 8 San Ubaldo, núm. 9 La Elvira, núm. 10 La Adelaida y núm. 11 La Fidela.
La letra A, se compone de tres leguas mas ó ménos de orijen y dominio enfitéutico contiene 8 poblaciones numeradas del núm. 12 al núm. 19 en el plano mencionado denominadas santa Elena, san Roman, santa Salomé, san German, santo Tomás, san Martin. La Rabona y santa María, todas con sus poblaciones correspondientes, de ellas cuatro de material techos de azotea y los otros cuatro ranchos, techos de paja, ademas corrales para hacienda vacuna, de postes de ñandubay, corrales, bebidas; etc y todo aquello que constituye en un establecimiento de primer órden.
La letra C. la compone un triángulo con un área de 19.069,200 varas cuadradas de campo en propiedad.
Además la poblacion San Antonio 2 piezas de azotea y gran jagüel.
Debemos mencionar una gran noria con tres pozos y sus correspondientes piletas, cuyo pormenor daremos despues.
Escusado nos parece entrar á ponderar la importancia de esta propiedad, cuya adquisicion constituirá el porvenir y la riqueza de una familia, si se toma en cuenta el progreso rapido de nuestro pais.
El Ferro-carril al Rosario que ligará al Pergamino con la ciudad, contribuye á no dudar á aumentar la importancia que tiene ya en sí esta valiosa estancia.
Planos y mas pormenores se obtendrán en nuestro escritorio San Martin 118.
NOTA--Las personas que se interesen en la compra del campo pueden visitar el establecimiento ocurriendo por una carta para el encargado del mismo, Sr. D. Martin Erascano.
1410 20-32p v22 d.

Por los mismos

De todas las haciendas vacunas, lanar y caballar del establecimiento de campo.
Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Miguel Ascuenaga situado en el Pergamino en el mismo Establecimiento.

El Domingo 27 de Abril y Lunes 28 del mismo á las 11 de la mañana de cada dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta de la mencionada testamentaria y órden de los señores albaceas testamentarios y herederos, todos mayores de edad, cuyo pormenor es como sigue:
Todas las ovejas contenidas en los 19 puestos de este gran establecimiento, á saber:
Núm. 1. San Miguel, una majada negretti con 102 animales.
Id sajona con 1013 id.
Id mestiza id 1762 id.
2. La invernada, una majada id 1916 id la mitad.
3. San José id id 3110 id id.
4. San Juan id id 1818 id id.
5. San Lorenzo id id 1893 id las 2|3 partes.
6. San Bernardo id id 1846 id la mitad.
7. San Roque id id 1782 id.
8. San Ubaldo id id 2670 id la mitad.
9. La Elvira id id 1736 id.
10. La Adelaida id id 1600 id.
11. La Fidela id id 1250, id la mitad.
12. Santa Elena id id 1816 id id.
Id. id 1818 id id id.
13. San Soman id id 1696 id id.
14. Santa Salomé id id 1090 id id.
15. San Jerman id id 1867 id.
16, Santo Tomas id id 1874 id la mitad.
17. San Martin, una majada con 3846 animales (la mitad)
18. La Rabona id id 2596 id id.
19. Santa Maria id id 1992 id id.
Como 25 á 30,000 obejas mas ó menoz en todo.
Hay otra poblacion San Antonio, ecupada por la comisaria de campaña, 2 piezas de azotea y 1 gran jagüel.
Ademas de 4 á 5000 cabezas de ganado vacuno en tres rodeos, 300 yeguas mas ó menos y los caballos de servicio de un establecimiento de esta clase.

Los interesados en asistir al remate, pueden hacerlo tomando el vapor que del Tigre sale para San Nicolás el viérnes 25 de Abril, y serán conducidos desde allí á la estancia en carruajes que habrá al efecto, el sábado 26 del corriente, Abril, siendo alojados convenientemente en el establecimiento durante los dias del remate, y mientras dure la entrega, la cual se hará inmediatamente despues del dia del remate.
Las personas que deseen inspeccionar las haciendas, lo podrán hacer, ocurriendo por una carta para el encargado del establecimiento Sr. D. Martin Erezcano, á nuestro escritorio San Martin núm 118.
1409 20.37p.v.27.a.

Adolfo Campos

JUDICIAL.

Importante á los especuladores.

De 9 magníficos lotes de terrenos ubicados en la calle de Charcas entre Centro-América y Bermejo, cerca de una manzana, terrenos de gran porvenir, á un paso del tramway á Belgrano y Plaza de Victoria.
El Domingo 27 de Abril á las 3 en punto de la tarde procederé á vender al mejor precio y de contado estos magníficos terrenos pertenecientes á la testamentaria de Da. Catalina Basals Forte, por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Diego Gonzalez, á saber:
Calle de Charcas: Lote núm. 1. compuesto de 20 ms. de frente al S. por 90 ms. y 93 cent. igual á 1818 ms. 60 cent. cuadrados tasados á 50 ps. el mo. importe 90,930 ps, mjc. á mas 7 piezas de material tasadas en 15,000 ps., importe ps 105.930 mjc.
Lote núm. 2 con igual frente, fondo y precio: sin edificio en ps. 90,930.
Lote núm. 3 con 15 ms. por 50 y 93 cent. igual á 763 y 95 ms. cuads. á 45; ps. 34,377.75.
Lote núm. 4 igual al anterior, con un horno de cocer ladrillo y un pozo de valde tasado en 2500 ps. importe 36,877.75.
Lote núm. 5 con 10 ms. por 50 y 93 igual 509 y 80, á 45 ps. 22,918.50.
Lote núm 6. igual al anterior con 2 piezas de azotea y cocina, tasadas en 10,000 ps. que hacen la suma de ps. 32,918.50.
Lote núm. 7 esquina Bermejo igual frente, fondo y precio 32,918.50.
Lote núm. 8 Calle Bermejo, con 20 vs. por 60 igual 1200 á 40 ps importe 48,000 ps. á mas en pozo de valde tasado en 500 ps. importe 48,500 ps.
Lote núm. 9 ingual al anterior sin edificio tasado en 48,000 ps. La base para la venta serán 2|3 partes de sus tasaciones, las que estarán de manifiesto para los interesados en la oficina del Escribano Munilla y por informes al rematador, Victoria 17 (altos)
1456. 26. 30 p-v. 27 ab.

Hidalgo, Torres

N.º 5,508

¡¡NOTABILISIMO REMATE!!

LA CONOCIDA QUINTA DEL

SEÑOR MORENO

15 grandes manzanas

DIVIDIDAS EN ESPACIOSOS LOTES

Frente al Colejio

de la

CHACARITA

y a la estacion

DEL

FERRO-CARRIL AL

ROSARIO

Lindando con los Sres.

Ambrosio P. Lezica

Arballo y otros.

Es el terreno de mas importancia en esa localidad, por su altura y calidad de tierra para casas de recreo, grandes establecimientos etc. etc.

A 1|4 de hora de la ciudad

El Domingo 27 de Abril

A LAS

12 en punto del dia

AL MAS ALTO PRECIO

Sin ninguna clase de limitacion procederemos á vender estos variados terrenos donde habrá una espaciosa carpa para 600 personas.

¡Cerveza y algo más!

Tren espreso gratis de ida y vuelta hasta la Chacarita.
NOTA—Escusamos recomendar la importancia que tienen estos terrenos pues todo saben que el ferro-carril al Rosario pasa por allí; que la gran estacion se hace en frente de ella, y que quedan á 1|4 de hora de la ciudad; todo el camino será madacanizado en fin, estos terrenos duplicará todos los años en valor y es incalculable el porvenir que tienen.
Por mas datos, planos y boletos para el tren á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

Por los mismos

N. 5,507.

JUDICIAL

Magnífica propiedad situada bastante central, calle del Parque núm. 394. De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Diego Gonzalez, 9 vs. 25 vs. de fte. al N. por 76 vs. 60 cs. de fondo, 8 habitaciones entrando una alta, cocina. Tasacion y base para su venta, bastante baja, 399,908 30 cs.

¡Muy importante!

El Domingo 11 de Mayo, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Don Hermeregildo Pina y su esposa doña Dolores Rezabal.

La propiedad es sólidamente construida y bien dispuesta, vereda de piedra, umbrales de mármol, toda empapelada, cielos razos, maderas duras, patios embaldosados todo en cal. La base de la venta que se ha dispuesto es en vista de lo bajo de la tasacion y por ser anterior.
Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.
1566 8-3p v11.

Por los mismos

N. 5,506.

JUDICIL.

De todas las existencias, armazones, vidrieras y útiles en la botica calle de Rivadavia No, 600 perteneciento á la testamentaria D. Hermenejildo Pina y de órden del Sr. Juez Dr. D. Diego Gonzalez.

Atencion boticarios.

El jueves 24 del corriente á las 12 en punto al mas alto precio se procederá á la venta de todas las existencias de dicha botica consistiendo en un gran surtido de todas clases de medicamentos en perfecto estado, como así mismo cristaleria envases, etc.
Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.
1559 7. 17 p v24

POR LOS MISMOS

N. 5.504.

JUDICIAL

De una casita muy central, calle del Paraguay núm. 87, contigua a la de Florida.
De órden del Sr. Juez de primera Instancia Doctor D. Miguel Garcia Fernandez.

Mucho mejor.

El Domingo 20 de Abril, á las 4 de la tarde procederemos á vender dicha propiedad, con 9 1|2 vs. de frente al Sud por 20 vs. de fondo al Norte, con 7 piezas de material bien construida, maderas duras, pisos de tabla, embaldosado el patio y techos, algibe etc.,
TASACION—250,000 pesos 2|3 partes 166,667, pesos fuertes.
La localidad es inmejorable, renta segura, por mas pormenores á nuestra casa de remate Bolivar 76.
2501 31-21p v20ab.

Por los mismos

Núm- 5503

JUDICIAL

De una casita central, calle de Cerrito núm 142.
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

Que bueno eh!

El Domingo 20 de Abril á las tres de la tarde se procederá á vender dicha casita con 8¾ varas de frente al E. por 15 varas de fondo al O. con todo el edificio de material bien construido maderas duras, pisos de maderas, patios y techos embaldosados, algibe etc. tasada en 200,000 pesos ⅔ partes 133,335 creemos que la localidad es inmejorable venta segura del 1 % por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.
N. 1500 21-21 p v 20a

Por los mismos

N. 5.505.

JUDICIAL

De una casa formando esquina muy central é importante calle de Florida y Paraguay.
De órden del Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel Garcia Fernandez.

Muy superior

El Domingo 20 de Abril, á las 4 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad con 10 1|2 varas de frente al Este por 40 id de fondo al Oeste con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera, patios y techos embaldosados algibe todas las piezas empapeladas cocina letrina y demás comodidades.
TASACION—400,000 pesos 2|3 parte 266.667 pesos mjc.
NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad—Por mas pormenores Bolivar 76.
1499 31-20p v20ab.

Por el mismo

N. 5.501.

De tres propiedades de poco valor, situadas calle de Rivadavia y Larrea. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell. ¡Fijarse bien!
El Domingo 4 de Mayo—A las 2 de la tarde se procederá á vender dichas propiedades, pertenecientes á la testamentaria de D. Rufino A. Rebollo del modo siguiente.
Primera. Calle de Larrea núm 5,14 vs. 25 cs. frente al Oeste. por 12, 35 con todo el edificio de material moderno, Tasada en $ 97,501,53cs 2|3 partes 65000 pesos.
Segunda. Calle de Rivadavia núm 979 con 7 1|2 vs. de frente al Sud, por 33 y 1|2 vs. de fondo al Norte, con todo el edificio de material. Tasada en $ 82,138, 79 cs: 2|3 partes 54,758 $ mjc.
Tercera. La misma calle y antigua á la segunda id 973 y 975 con 7 1|2 vs. frente por 33. 50 vs. de fondo en todo el edificio. Tasada en $ 87.859,92, 2|3 partes 58,572 $ mjc.
Not : Estas mismas casitas dan un interés de mas de 1 p.% Es la mejor recomendacion que podemos hacer de ella. Por mas pormenores á nuestra casa de remates Bolivar 76.
1454 26.30p.v.27.a.

Por el mismo

N, 5,502.

JUDICIAL

Del gran edificio y muy central propiedad calle de Independencia núm 213. Con frente á la hermosa plaza de la Concepcion. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez. ¡Atencion capitalistas!
El Domingo 27 de Abril—A las 4 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Arrascaite.
18 vs. 10 cs. de fondo, por 70 id de fondo. Oferta hecha por el edificio $ 375,000 por D Manuel B. Fernandez y base para su venta.

Hoy vale 600,000 ps.

Nota: Esta propiedad por su localidad es de un mérito sin igual, contigua á la calle de Buen Orden, tramway á la puerta, mercado á una cuadra y frente á la iglesia, centro y punto comercial.
Por mas pormenores Bolivar 76.
1455 26.30p·v.27.a.

Por el mismo

JUDICIAL

De la hermosa, valiosísima y central propiedad situada en la calle de la Defensa números 331, 333, 335, 337 y 339, á las 7 cuadras de la plaza de la Victoria. De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, ... 1|2 varas frente al Este por 66 75 cent. ..., tiene de frente 22 1|2 varas, 22 piezas, á mas dos grandes almacenes, 3 hermosos parrales de hierro, árboles frutales, pozo, cocina y demás oficinas, y además como 7000 ladrillos sueltos Todo este gran edificio en perfecto estado.

¡ATENCION CAPITALISTAS!!!

El Domingo 20 de Abril á la 2 en punto de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Gaudencio, cuyos detalles omitimos por ser demasiado estensos. Esta propiedad está tasada en bajísima suma de 1.024,265 $ mjc 2|3 partes son 682,845 $ mjc., no admitiendo oferta que baje de esta suma. Títulos garantidos que pueden examinarse en la oficina del secretario D. Leandro Garcia, Defensa 74.
NOTA—Escusado nos parece recomendar esta propiedad, su importancia y la situacion de ella; por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.
1426 22 2p

Avisos no cumplidos

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSÍ 89 Y 91.

Pmte.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

A las casas Introductoras un joven inteligente en el despacho de Aduana, desea colocarse puede dar as mejores recomendaciones. Dirijirse imprenta del «Mercantil» Potosí núm. 89.
N. 3204 Pto.

Se previene Al maestro Albañil Sr. David Cordones; que no se le pagará el pagaré que tiene por saldo de las casas que hizo en la calle de Cochabamba y Jujui hasta que no paso á reedificar lo que se ha venido abajo.
718 26.Pmte

Banco Hipotecario

Se saca de esta casa dinero sobre hipoteca por una comision módica y se da de prestamistas rematos se cambian y venden fiscal y terrenos, ocurraseá la casa de los ·ematadores Casco y Da. Potosí 119 1¦2.
N. 3184 permt.

!Terrenos en Quilmes!

Se compran terrenos y chacras en ese pueblo andar pronto, Potosí 119 1¦2 se compran fincas tambien en aquel pueblo se compran cedulashipotecarias.
N. 3185 permt.

Se ofrece Un jóven genoves hombre marino y formal, habla el castellano y el francés, bueno para tomar encargues por mar ó por tierra, si alguien precisa de mis servicios en esta Imprenta darán direccion. G.B.
Núm. 1182 Pmte.

Gratificacion Se dará á la perna que entregue un perro negro cachorro de la cria San Bernardo en la calle Artes núm. 209. (deposito de yerba.)
N. 659 Pto.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

AGENCIA MARÍTIMA
DESPACHANTE DE ADUANA
Y
COMISIONES EN GENERAL
LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA
RECONQUISTA 52
MANUEL B. RISSO.

Para los pobres
[DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO

Que suscriben, tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.
Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.
Col0can dientes y dentaduras enteras con encias o sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.
Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y fino que se ha usado hasta ahora. garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.
Orifican diente y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion, emplomándolos con oro.
Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.
Para los efectos indicados, cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que acaban de recibir.
Horas de asistencia: Todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.

L. R. Newbery—W. Hamilton.

Establecidos en casa del conocido dentista D. Tomas Coquet, calle de Maipu núm. 108.
Núm: 881. e 16. Pmte.

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) loves ó inveteradas y además lo accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David.
1443 Pm.

FLOR DEL OEsTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

JARABE
depurativo
DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33. M. David,
N. 2827 Pm.

CALZADOS.

Gran surtido para hombres señoras y niños.
Botines de hombre desde 65 ps.
417—RIVADAVIA—417
Núm. 2762 Pmte.

TALLER DE
APARATOS ELECTRICOS

Campanillas eléctricas para casas particulares y hoteles, reparaciones de aparatos eléctricos, telegrafia para rayos y relojería ... Calle de la Libertad núm. 65. Buenos Aires. **Antonio Vélland.**
Núm. 3,074 Pmte.

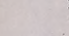

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Sui... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

—

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

DROGUERIA NACIONAL
Por mayor y menor
DE RETIENNE Y SINMERMACHER
42 - PERU - 42

Depósito de drogas frescas. Especialidad de todo género. Perfumerias finas y ordinarias. Embases de toda clase para boticas y confiterias. Chocolat Suchard y cacao con leche de los Alpes en polvo, 20 $ libra. Geringas de goma y pomitos para Carnabal.
Núm. 2787 Pmte.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo

Tagliabue y Ca.
Pmte.

A LOS Sres. DE GUSTO

Se ha presentado en esta ciudad un artista catalan que ofrece sus trabajos de Estuw Lucidoá fuego siendo un trabajo de tanta duracion y solidez que en las principales ciudades de Europa es el órden del dia en el arte, admitiendo toda clase de dibujo é imitacion á mármol.
La persona que tenga el gusto de hacer dichos trabajos puede dirijirse á la calle de Moreno núm. 192 y se darán muestras.
N, 226. 22.30p.v22m.

M. BROCOs
grabador en madera
PIEDAD NÚM. 109 altos

Ilustra toda clase de publicaciones.
REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.
Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.
Pte.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas. se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE				SALDRAN DE		
Cinco Esquinas			Y	**Plaza Victoria**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana		7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche
Plaza Victoria			Y	**Calle Callao**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana		7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche
Puente de Barracas			Y	**Plaza Victoria**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche		6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche
Puente de Barracas			Y	**Calle Juncal**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche		6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche
Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL)			Y	**Calle Juncal**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche		7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion — **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	a las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde:
» 12 50 tarde.	» 3 36 »
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª
Núm. 953. E. 24. Pmte.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.
Para mas informes, ocurrir Bolívar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

Banco Aleman Belga
DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder á D. Ulrico Locherde para firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.
Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.
W. Moll, M. Cassel.
Gerentes.
N. 3417 pmt.

CIGARROS VIRJINIA
DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona
ÚNICO DEPÓSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120
Pmte.

AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley
Núm. 1285 m 5 Pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias, y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:
Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 pm.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle». cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aíres tod s los Lunes.
Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas.
Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

SALA DE AVISOS
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo
Benitez y Durand.
Permt.

COÑAC DE MARTELL

ESTE MUY AFAMADO COÑAC SE INTRODUCE POR LA CASA DE

MOORE Y TUDOR

y cada etiqueta lleva un *FAC-SIMILE* de su firma para la proteccion del público contra las *FALSIFICACIONES* que se hacen aquí con tanta frecuencia.
Habiendo en varias ocasiones conseguido la prision de personas que han imitado su firma, la casa de

MOORE Y TUDOR

casi puede asegurar á los compradores contra *FALSIFICACIONES* de su marca, y ruega á los consumidores se fijen bien en las etiquetas, las que deben llevar el nombre de

J. y F. MARTELL

y la firma de

MOORE Y TUDOR

Este coñac se vende por mayor en las casas siguientes.

MOORE y TUDOR..................	Buenos Aires..................
F. W. MOORE y Cia..............	Montevideo....................
E. MACHAIN y Cia...............	Rosario.......................

1365 15-8p-24

COLEGIO EUROPEO
EDUCACION LITERARIA, CIENTÍFICA Y COMERCIAL
449-RIVADAVIA-449
J. REGAZZOLI
Director

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur.
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grandesse vitesse
DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
FRANCE	**BOURGOGNE**
CAPITAN RINARE	CAPITAN GIRARD
Partirá le 19 Avril.	**Partirá le 5 de Mai**

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Gênes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1¦4 de place et de 8 á 12 ans 1¦2 place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 n.19-v. 20 e.

Corralon de maderas de
RODOLFO BUNGE
BUEN ORDEN 385
Barraca Peña y Plaza Constitucion

Pino americano, pino tea de todas dimensiones, tirantillos spruce, listones para corral, cedro del Paraguay y Brasil, roble, fresno, guindo, especialidad en pimiento de Portland, baldositas de mosaico, alambre para cerco, tejas Roux y Sacoman, flejes, fierro en barras y chapas, carbon de piedra, baldosas techo y piso, postes, medios y estacones, ñamdubay, pino machembrado, duelas, ripias, piedra para veredas, tirantes y alfajías urunday y quebracho, vigas lapacho, fierro galvanizado, piernas, umbrales y camas de algarrobo.
Núm. 1008. E. 30. Pmte.

PÍLDORAS Y UGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravílloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon. entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMAN
CONTRA LOS FLUJOS DE LA MUJER

La enfermedad que con mas frecuencia afecta el sexo bello en la leucorrea (flores blancas) y nada mas seguro para su completa curacion que el remedio de Gergman, como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se encuentran millares que habian resistido á todo tratamiento ya racional ya empírico.
La curacion es segura pronta y radical, cualquiera que sea la causa de la enfermedad.
Depósito principal calle de Piedras 178 y depósito de especialidades medicinales.
Núm. 2661 Pmte.

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del triunfo.
La ha obtenido

COGNAC OTARD DUPUY ES
EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMÁTICO

No tiene rival en el mundo,
Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero elixir,
Y un admirable tónico

A. Barran y Briet

GOGNAC OTARD DUPUY